

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

18 DE DICIEMBRE DE 2025

38ª Reunión - 37ª Sesión Ordinaria - 11ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
GUAIMAS, José Rolando
GUAYMAS, Edgardo Gonzalo
GUITIAN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

CARI, Diego Evaristo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	4
2. Versión Taquigráfica.....	4
3. Comunicación del Tribunal Electoral.....	4
4. Juramento.....	4
5. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
6.Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	5
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Comunicaciones Varias.....	7
IV. Dictámenes de Comisiones.....	7
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-34.084/2025. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle: descentralización de servicios de la ANSES en la provincia de Salta.....	8
2. Expte. Nº 90-34.085/2025. De los señores Senadores Dani Nolasco, Manrique Burgos y Edgardo Guaymás: mantenimiento de la Ruta Provincial 33, tramo desde El Nogalar hasta Piedra del Molino.....	9
7. Licencias.....	9
8. Moción de reconsideración.....	9
9. Homenajes y manifestaciones.....	9
10. Moción de reconsideración.....	12
11. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.....	12
VI. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. Nº 90-34.086/2025. Solicitud de acuerdo para la designación de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.....	14
VII. Proyecto de Resolución	
Expte. Nº 90-34.087/2025. Del señor Senador Jorge Pablo Soto y otros señores senadores: pedido de informe al señor Jefe de Gabinete.....	14
12. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	15
13. Expte. Nº 90-34.085/2025. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, Manrique Burgos y Edgardo Guaymás, viendo con agrado el mantenimiento de la Ruta Provincial Nº 33, tramo El Nogalar, departamento Chicoana, hasta Piedra del Molino en el departamento Cachi. Se aprueba.....	16
14. Expte. Nº 90-34.084/2025. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, solicitando a la ANSES la descentralización de sus servicios en la provincia de Salta. Se aprueba...	17
15. Exptes Nros. 90-34.087/2025 y 91-53.502/2025. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Jorge Soto y otros señores	

Senadores, solicitando informe al señor Jefe de Gabinete, y de ley en revisión sobre prórroga de la Emergencia Hídrica. Pasa al Poder Ejecutivo.....	18
16. Exptes. Nros. 91-53.499/2025 y 91-53.498/2025. Consideración de los dictámenes en mayoría y minoría de las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ;y de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en los proyectos de ley en revisión, acuerdo de facilitación y fomento del proyecto minero “Diablillos-Plata”, entre las provincias de Catamarca y Salta y el acuerdo marco de facilitación y fomento del proyecto minero “Sal de Oro” entre las provincias de Catamarca y Salta. Pasan al Poder Ejecutivo.....	29
17. Expte. N° 90-34.013/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador (MC) Gustavo Marcelo Carrizo, modificando artículos del Código Contravencional de la Provincia. Pasa a la Cámara de Diputados.	39
18. Expte. N° 90-33.058/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá, por el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 7138. Pasa a la Cámara de Diputados.	42
19. Expte. N° 90-33.855/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Navarro, por el cual se establece un Régimen Excepcional para multas y secuestro de vehículos. Pasa a la Cámara de Diputados.....	45
20. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-34.008/2025 sobre modificación de artículos de la Carta Orgánica Municipal de Embarcación. Vuelve a Comisión.....	48
21. Consideración de proyectos de declaración Orden del Día N° 36/2025: Expte. N° 90-34.011/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler. Se aprueba.	48
Expte. N° 90-34.021/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler. Se aprueba.	49
22. Expte. N° 90-34.068/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo la designación temporaria de la Doctora Mónica Lelia Alberto en el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 6 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	50
23. Salutación.	51
24. Arrío de banderas.	52
25. Apéndice.	53

- En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo horas 14 y 33:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 37.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Iruya, Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Cruz y Juan Cruz Curá proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día once de diciembre del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura, en su parte pertinente, al Acta N° 8.498 del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Sr. Secretario (López Mirau).- Acta N° 8.498. En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de mayo de 2025, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, la señora Presidenta Dra. Teresa Ovejero Cornejo y los señores miembros que suscriben la presente. Dijeron: ...El Tribunal Electoral de la Provincia. Resuelve: I. Proclamar elegidos, en los cargos de Senador y Diputado Provincial, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente Resolución.

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS

Departamento San Carlos

Senador: Guaimás, José Rolando

25.953.579"

4

JURAMENTO

Sr. Presidente (Marocco).- Habiendo la Comisión de Poderes emitido y aprobado la validez de los títulos de los señores Senadores electos, dictamen que fuera aprobado por unanimidad conforme Versión Taquigráfica del día 24 de noviembre, aprobada en la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre, se tomará el juramento correspondiente.

Nos acompaña el Presidente del Foro de Intendentes de la provincia de Salta, la Intendenta de Animaná, el Intendente de Angastaco, el Diputado por el

departamento San Carlos y el flamante Secretario de Justicia de la provincia de Salta, Doctor Javier Mónico Graciano.

Seguidamente se procederá a tomar juramento constitucional al señor José Rolando Guaimás.

Don José Rolando Guaimás: “¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Senador para el que habéis sido elegido y de obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Nación y de la Provincia?”.

Sr. Guaimás.- Por Dios, por la Patria, por mi familia y mi querido departamento de San Carlos, sí, juro. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande. *(Aplausos)*

Pasamos a cuarto intermedio en el recinto, a efectos de saludar al Senador que acaba de jurar.

- Es la hora 14 y 41.

- A la hora 14 y 51:

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, reiniciamos la sesión.

5

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización. Resoluciones Nº 190 y 193.

Personal. Resoluciones Nº 194 a la 205.

Transferencia. Resolución Nº 206.

Otras. Resoluciones Nº 186 a 189, 191 y 192.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en sesión celebrada el día 18 de noviembre del año 2025, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión, que gira bajo Expte. Nº 90-33.766/2025 - modificando el inciso w), artículo 4º de la Ley 7322, y los artículos 56, 60 y 62 del Código Fiscal.

- A sus Antecedentes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero Sal de Oro, El Protocolo Adicional N°1 - Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras, y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales Suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la Provincia. (Expte. N° 91-53.498/2025)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta el día 27 de marzo de 2025. (Expte. N° 91-53.499/2025)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prórroga a partir del 2 de diciembre de 2025 y por el plazo de un año, la declaración de Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8355 y sus sucesivas prórrogas. (Expte. N° 91-53.502/2025)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta se adhiere al Título VII de la Ley Nacional 27743 "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor". (Exptes. Nros. 91-52.182/2025, 91-52.366/2025, 91-52.714/2025, 91-52.717/2025 y 91-53.149/2025 - unificados)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Biobanco de la provincia de Salta, que funcionará en el ámbito del Hospital Dr. Arturo Oñativia. (Expte. N° 91-53.482/2025)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Leyes:

- 8511 - Decreto N° 789/2025 - Ley de Ministerios.
- 8512 - Decreto N° 836/2025 - Modificando el art. 15 bis de la Ley 7324.
- 8513 - Decreto N° 837/2025 - Declarando capital provincial de la Minería al departamento Los Andes.

- 8514 - Decreto N° 838/2025 - Declarando patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Salta la cría del Caballo Peruano de Paso.
- 8515 - Decreto N° 839/2025 - Sustituyendo el artículo 5° de la Ley 8006 referida a Licencia por Maternidad y Paternidad.
- 8516 - Decreto N° 840/2025 - Reemplazos del Juzgado de Cafayate.
- 8517 - Decreto N° 841/2025 - Instituyendo el tercer domingo de noviembre de cada año como el “Día en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito”.
- 8518 - Decreto N° 842/2025 - Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2026.

- A sus Antecedentes.

La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite copia de Resolución AMT N° 509/2025.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

Del Tribunal Electoral, remiten Acta N° 8.524, informando vacante licencia Senador Javier Alberto Mónico Graciano cubierta por el ciudadano Luciano José Elvira.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Varias

La Convención Municipal de El Carril, remite Carta Municipal del municipio El Carril. (Expte. N° 90-34.050/2025)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de defensa y encauzamiento de los ríos que discurren por los tres municipios del departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-34.041/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para la elaboración e implementación de un Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA) en el municipio El Tala. (Expte. N° 90-34.042/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias

para la elaboración e implementación de un Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA) en el municipio La Candelaria. (Expte. N° 90-34.043/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción integral edilicia de la Escuela N° 4341 "Coronel Manuel Eduardo Arias" ubicado en el paraje San Andrés, perteneciente al municipio San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-34.047/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-34.084/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que las autoridades nacionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), tengan a bien considerar la posibilidad de descentralizar operativamente sus servicios y así restablecer la accesibilidad de eficiencia y calidad del servicio previsional y de la seguridad social en la provincia de Salta, rehabilitando nuevamente en funcionamiento:

- a) Las delegaciones de ANSES de la zona Norte, con sede en la ciudad de Vaqueros, municipio del departamento La Caldera, como parte integrante de la UDAI Salta Norte, a los fines de atender la demanda de servicios previsionales y administrativos de los habitantes de los municipios parte del citado Departamento, como de los Barrios Ciudad del Milagro, El Huaico, Universitario y demás zonas de influencia del departamento Capital.
- b) La delegación de ANSES de la zona Sur, dependiente de la UDAI Salta - Delegación Sur, con sede en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta, destinada a la atención de los beneficiarios de los Barrios Villa Las Rosas, Villa Lavalle, Villa Primavera y zonas aledañas y de influencia del municipio Capital.

Que esta medida importaría un paliativo en un contexto en el que no siempre es posible dar respuestas integrales a las demandas del sector pasivo, acercar los servicios, reducir los tiempos de espera y los costos indirectos constituye una política pública concreta que mejora la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

Daniel Moreno Ovalle

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-34.085/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de Vialidad de la provincia de Salta, garantice el mantenimiento de la Ruta Provincial 33, particularmente en los tramos que van desde El Nogalar en el departamento Chicoana hasta Piedra del Molino en el departamento Cachi, sobre todo en esta época estival de gran circulación de vecinos y afluencia turística.

Dani Nolasco - Manrique Burgos - Gonzalo Guaymás

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador por el departamento Guachipas, Diego Cari, ha solicitado se justifique su inasistencia en la sesión del día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

8

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: solicito reconsideración para que el expediente 90-34.085/2025, sea tratado sobre tablas debido al estado de la ruta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

9

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: llegando al cierre de este periodo legislativo, me queda hacer, aunque sea mínimamente, un balance de lo que fue este año 2025, un racconto somero de lo que pudimos hacer, por ejemplo, acompañando a las instituciones del departamento de Iruya, a las instituciones educativas, a las instituciones religiosas, deportivas, culturales, comunitarias, tratando de acompañar a las promociones, como todos los años, de los colegios, a las

delegaciones que salieron a hacer múltiples actividades con muy buenas perspectivas a nivel provincial y nacional. Recordar, por ejemplo, a la Escuela de Educación Técnica 3125 “Doctor Eulogio Frites”, que fuera ganadora del concurso “La Plaza Vecinal”, un concurso nacional que fuera mencionado por la Ministra de Educación de la Provincia, a algunos logros deportivos que no hacen otra cosa que fortalecer la práctica deportiva en nuestros municipios.

Hemos podido finalizar dándole forma al proyecto de ley que no hace otra cosa que aprobar el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2026. Con obras tan importantes como la construcción de un nuevo Puesto Sanitario para la Comunidad de La Mesada Grande o el nuevo edificio para la Escuela N° 4114 “Yapeyú, Cuna del General San Martín”, de la Comunidad de Rodio del Valle Delgado.

Vemos con mucha esperanza, también con mucha seguridad en el compromiso de nuestro gobierno provincial, de dotar del servicio de red eléctrica para la Comunidad de Rodeo Colorado, ya se han tenido múltiples reuniones y va encaminada la cosa. Ojalá este sueño, tantas veces reclamado, tantas veces planteado, en el 2026 se nos haga realidad.

Hemos tenido una excelente performance en la elección de mayo, donde si bien el sector político al cual pertenezco no logró la banca de diputados, pero sí logramos ser parte de una buena elección, luego está la decisión de la gente. Hoy por hoy llega un diputado, al cual le deseamos toda la suerte, pero tiene que revertir que hay un 70% de la comunidad que no lo ha elegido. Pero ahí estaremos para pelear codo a codo por Iruya. En las elecciones de octubre pudimos llevar a buen término una elección, que parecía difícil, pero que nuestra gente entendió que era el camino.

Seguimos consolidando a nuestros dos Institutos de Educación Superior. Por ejemplo, en el 6055 de Iruya este año tuvimos quince nuevos egresados, Profesores de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, y en Isla de Cañas dieciséis egresados, Profesoras de Nivel Inicial. Hoy estamos con el Profesorado de Educación Primaria en Isla de Cañas y con el Profesorado de Matemáticas y de Inglés en Iruya.

Esto, sin lugar a dudas, ha sido un hecho que ha marcado un cambio, o ha dado un vuelco de ciento ochenta grados en materia educativa y de consecución de derechos y de desarrollo para nuestras comunidades, que comenzó en Isla de Cañas a mediados de 2012 y en Iruya en el 2013.

Hace poco se terminaron las obras del nuevo edificio de la Unidad Educativa N° 4013 “Aeronáutica Argentina” de la Comunidad de Colanzulí. Falta la inauguración oficial, y esto viene también a subsanar un reclamo de muchísimos años de esa comunidad. Una de las comunidades más productivas de nuestra Iruya reclama el cambio de orientación de su Colegio Secundario a una Escuela de Educación Técnica Agrícola. Entienden ellos que sería para forjar más aún todavía el desarrollo comunitario de esa comunidad.

Punto aparte, cabe agradecer a los senadores que todavía nos acompañan y a los que tuvieron, por voluntad de sus pueblos, que dejar esta banca. Quería agradecer a los presentes, y a los que ya no están, su acompañamiento en los cuatro años próximos pasados, como Vicepresidente Segundo. No lo he podido hacer hasta ahora, pero créanme que ha sido un honor

contribuir a esta Cámara de Senadores cumpliendo esas funciones. Hoy me toca otro rol encomendado por esta Cámara y por mi Bloque. Así que desde ahí seguiremos contribuyendo, primero, al fortalecimiento de la Cámara de Senadores, después a nuestro Gobierno y, por supuesto, a nuestra Provincia y a nuestra gente.

Quiero hacer un llamamiento especial a la Cámara de Diputados para que trate con premura, ya no será en este año, pero será en el período 2026, el expediente 32.618, proyecto de ley de mi autoría, sobre la prevención, visibilización, sensibilización y educación sobre crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales contra personas pertenecientes a pueblos originarios en todo el territorio provincial. Una ley tan sentida, tan reclamada por aquellos que han padecido este flagelo, como mujeres, niñas, niños de las comunidades originarias, sobre todo de nuestro gran Chaco Salteño, porque si no pareciera que cuando hay que hacer una mera declaración, cuando se trata solamente de poner un día especial para algún pueblo originario estaría bien, pero cuando se trata de un proyecto de ley que va a cambiar sustancialmente la realidad de nuestras comunidades, pareciera que ahí no tenemos que tocar, ahí tenemos que mirar para otro lado.

Por eso, encarecidamente, sin querer inmiscuir en la tarea legislativa de la Cámara de Diputados, pido traten esta ley con premura, que hagan lo que tengan que hacer, si hay modificaciones y todo lo que sea para mejorar la ley, pero, por favor, que le den tratamiento, porque hombres, niñas, niños, jóvenes de las comunidades originarias esperan por esta ley, esperan de alguna manera resarcimiento, una reparación, si es que se puede reparar algo después de una violación, y para que ellos puedan vivir un poco más tranquilos, sabiendo que hay un Estado, una Justicia, una Cámara de Senadores y una Legislatura que se van a encargar de que hechos como estos no vuelvan a repetirse nunca más.

Luego, viniendo un poco más aquí, las fiestas de fin de año, aprovecho para saludar a cada una de las senadoras y los senadores, a los que nos acompañan desde el sector prensa, desde las asesorías, las taquígrafas, todos aquellos que integran la Cámara de Senadores, que pasen unas Felices Fiestas de fin de año. Luego vendrá un pequeño receso para tomar nuevas energías.

En mi querida Iruya vendrá el Festival del Canto y la Copla, un par de semanas antes del Carnaval. Una de las manifestaciones culturales más auténticas ancestrales y reivindicatorias de nuestra cultura en Iruya. No se le ha dado el valor quizás hasta ahora, pero créanme que esa manifestación de antaño vive todavía en nuestra comunidad.

Vendrá un trabajo, sin lugar a dudas, arduo para el año que viene. Con la esperanza, con el sueño de que definitivamente se encaminen muchas cosas en nuestra Argentina, que sepamos convivir en armonía, en unidad. Las diferencias políticas muchas veces deben contribuir o ayudar a que los consensos sean en beneficio de la gente. A veces los enfrentamientos por el enfrentamiento mismo, la oposición por la oposición misma, no hacen otra cosa que ahondar los problemas que sufre nuestra gente.

Desde aquí un saludo a las comunidades de Iruya, a la gente del municipio de Isla de Cañas, al municipio de Iruya. Que sepan que va a haber un Senador que va a seguir trabajando, codo a codo con ellos.

Hoy día debo agradecer también al Gobierno de la Provincia, que ha dispuesto, por ejemplo, para el municipio de Iruya en este año Periodo Lectivo 2025, ciento ochenta y siete millones para el Programa “Puesta a Punto”, que ha sido depositado. Pero después tiene la responsabilidad el municipio, si se ha ejecutado o no ese monto, si se ha dado el cabal y razonable uso de esos fondos. Y ojalá que aquella desidia, aquella inoperancia, aquella falta de lealtad con nuestros propios pueblos, pasen a ser parte del pasado, que el 2026 nos encuentre trabajando todos por Iruya y que el peso que se destina a Iruya vaya justamente a Iruya, no a otros fines, a otros lados.

Señor Presidente, saludar a usted y a cada uno de los que integramos esta Cámara de Senadores, la cual siempre voy a sentir como mi casa y siempre estaré orgulloso. Felices Fiestas de fin de año. En mis comunidades y en mi cultura dirían un feliz “Kapac Raymi”.

10

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Moreno Ovalle.- Señor Presidente: para una reconsideración, solicito tratamiento sobre tablas del expediente 90-34.084/2025, es un proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

11

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se prorroga, a partir del 2 de diciembre del 2025 y por el término de un año la declaración de Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8355 y sus sucesivas prórrogas. (Expte. N° 91-53.502/2025)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional N° 1, Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2, Regalías Mineras y Protocolo Adicional N° 3, Impuestos Provinciales, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y aconseja su sanción en definitiva. (Expte. N° 91-53.498/2025)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos, el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la

provincia de Salta el día 27 de marzo de 2025; y aconseja su sanción en definitiva. (Expte. Nº 91-53.499/2025)

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

De mayoría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos, el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos - Plata”, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. (Expte. Nº 91-53.499/2025)

De minoría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos - Plata”, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y aconseja su rechazo. (Expte. Nº 91-53.499/2025)

De mayoría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional Nº 1, Comité de Gestión Interprovincial, y Protocolo Adicional Nº 2, Regalías Mineras y Protocolo Adicional Nº 3, Impuestos Provinciales, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. (Expte. Nº 91-53.498/2025)

De minoría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional Nº 1, Comité de Gestión Interprovincial, y Protocolo Adicional Nº 2, Regalías Mineras y Protocolo Adicional Nº 3, Impuestos Provinciales, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y aconseja su rechazo. (Expte. Nº 91-53.498/2025)

De Minería Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional Nº 1, Comité de Gestión Interprovincial, y Protocolo Adicional Nº 2, Regalías Mineras y Protocolo Adicional Nº 3, Impuestos Provinciales, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. (Expte. Nº 91-53.498/2025)

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Diablillos - Plata”, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y aconseja su

adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. (Expte. N° 91-53.499/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos los tres expedientes y sus dictámenes en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Asimismo, voy a solicitar sesión especial para su tratamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación temporaria de la Doctora Mónica Lelia Alberto, como reemplazante del cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 6 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.068/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva para tratamiento en Sesión Especial.

VI

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Doctor Miguel Martín Ávila, D.N.I. 26.300.986, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-34.086/2025)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

VII

Proyecto de Resolución

Expte. N° 90-34.087/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete que remita toda la información que estime pertinente referida a la situación actual y detalle de las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en lo relacionado a la emergencia hídrica de la Provincia, desde la fecha de vigencia de la Ley 8355. Asimismo, informe el plan de obras que se llevará a cabo en el año 2026 en el marco de esta emergencia. Toda la información deberá estar agrupada por cada Departamento de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Daniel D'Auria - Carlos López - Leonor Minetti - Enrique Cornejo Saravia - Esteban D'Andrea - Luis Altamirano - Manuel Pailler - Manrique Iván Burgos - Alejandra Navarro - Carlos Guitián - Daniel Moreno Ovalle - Roque Cornejo Avellaneda

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero solicitar que el expediente que fue leído recién por Secretaría, es un pedido de informe, sea tratado en forma conjunta con la ley de Prórroga de Emergencia Hídrica.

Sr. Presidente (Marocco).- Al expediente 91-53.502/2025, lo vamos a incorporar cuando hagamos el tratamiento del pedido de informe.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

12

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

Expte. N° 90-34.085/2025. Proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco y Manrique Burgos.

Expte. N° 90-34.084/2025. Proyecto de declaración del señor Senador Daniel Moreno Ovalle.

Expte. N° 91-53.502/2025. Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la declaración de Estado de Emergencia Hídrica. Conforme lo dispuesto por el Cuerpo, se tratará junto al expediente 90-34.087/2025, proyecto de resolución.

Expte. N° 91-53.499/2025. Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

Expte. N° 91-53.498/2025. Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero "Sal de Oro", el Protocolo Adicional N° 1 - Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras, y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales, suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y Poder Ejecutivo de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: de ser posible que se traten los dos convenios en forma simultánea, ya que se refieren al mismo tema.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo haremos en su oportunidad, señor Senador.

13

MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 33

Expte. N° 90-34.085/2025

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de Vialidad de la provincia de Salta, garantice el mantenimiento de la Ruta Provincial 33, particularmente en los tramos que van desde El Nogalar en el departamento Chicoana hasta Piedra del Molino en el departamento Cachi, sobre todo en esta época estival de gran circulación de vecinos y afluencia turística.

Dani Nolasco - Manrique Burgos - Gonzalo Guaymás

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: el proyecto mencionado es por la urgencia, ya que comenzaron las lluvias y los derrumbes que antes eran en la Cuesta del Obispo nada más, ahora es desde El Nogalar, pasando el Puente Blanco del departamento Chicoana, de Pulares un poco más adelante empiezan los derrumbes y se producen muchos cortes de ruta.

Por la Ruta 33 transitan turistas, vecinos, pequeños productores, estudiantes, ambulancias, los móviles de seguridad, tanto del departamento Chicoana como de Molinos, La Poma, Cachi y San Carlos, por lo que nuestra urgencia es pedir a Vialidad de la Provincia que ponga las maquinarias correspondientes en su campamento y que estén atentos al estado de la ruta y a los cambios climáticos que hay.

Es eso, pedir por las necesidades de los pequeños productores, por las emergencias sanitarias y de seguridad, que las rutas estén en buenas condiciones y se pueda circular por las mismas, especialmente los vecinos de la zona de esos departamentos.

Solicitamos a las autoridades correspondientes que mantengan en buen estado las rutas por las cuales transitamos en los Valles Calchaquíes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 29.

- A la hora 15 y 31.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de Vialidad de la provincia de Salta, garantice el mantenimiento de la Ruta Provincial 33, particularmente en los tramos que van desde El Nogalar en el departamento Chicoana, hasta Piedra del Molino, sobre todo en la época estival de gran circulación de vecinos y afluencia turística.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE ANSES

Expte. N° 90-34.084/2025

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que las autoridades nacionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), tengan a bien considerar la posibilidad de descentralizar operativamente sus servicios y así restablecer la accesibilidad de eficiencia y calidad del servicio previsional y de la seguridad social en la provincia de Salta, rehabilitando nuevamente en funcionamiento:

- a) Las delegaciones de ANSES de la zona Norte, con sede en la ciudad de Vaqueros, municipio del departamento La Caldera, como parte integrante de la UDAI Salta Norte, a los fines de atender la demanda de servicios previsionales y administrativos de los habitantes de los municipios partes del citado Departamento, como de los Barrios Ciudad del Milagro, El Huaico, Universitario y demás zonas de influencia del departamento Capital.
- b) La delegación de ANSES de la zona Sur, dependiente de la UDAI Salta - Delegación Sur, con sede en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta, destinada a la atención de los beneficiarios de los Barrios Villa Las Rosas, Villa Lavalle, Villa Primavera y zonas aledañas y de influencia del municipio Capital.

Daniel Moreno Ovalle

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Moreno Ovalle.- Señor Presidente: solamente decir que este proyecto serviría muchísimo para la gente de la tercera edad. No nos olvidemos que en la pandemia hemos visto, tanto en la ANSES como en el PAMI, colas interminables. Primero, era súper peligroso, y segundo, nadie sabía cómo combatir esa enfermedad invisible que nos tocó pasar.

La verdad que vemos con mucho agrado que esa oficina de ANSES, ya que en Ciudad del Milagro cerró, se incorpore en la Municipalidad de Vaqueros, para la accesibilidad de la gente mayor, tanto de La Caldera como de los barrios de la zona Norte. Sería un beneficio muy importante para toda esa zona.

También decir que el 50% de la gente que vive en Salta Capital pertenece a la ANSES, y por eso también se vería con agrado descentralizar. Así que, solamente pedirle a ANSES la oficina, que obviamente no va a tener ningún tipo de erogación porque esa oficina antes estaba en Ciudad del Milagro, como dije, y se cerró, y ahora sería muy importante que se abra en Vaqueros.

Desde ya agradecido.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar el proyecto.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA

Expte. N° 90-34.087/2025

Proyecto de Resolución

LA CÂMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete que remita toda la información que estime pertinente referida a la situación actual y detalle de las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en lo relacionado a la emergencia hídrica de la Provincia, desde la fecha de vigencia de la Ley 8355. Asimismo, informe el plan de obras que se llevará a cabo en el año 2026 en el marco de esta emergencia. Toda la información deberá estar agrupada por cada Departamento de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Daniel D'Auria - Carlos López - Leonor Minetti - Enrique Cornejo Saravia - Esteban D'Andrea Cornejo - Luis Altamirano - Manuel Pailler - Manrique Iván Burgos - Alejandra Navarro - Carlos Guitián - Daniel Moreno Ovalle - Roque Cornejo Avellaneda - Gonzalo Caro Dávalos

Expte. N° 91-53.502/2025¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual prorroga a partir del 2 de diciembre de 2025 y por el plazo de un año, la declaración del estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8355, y sus sucesivas prórrogas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 2025.

Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Walter Cruz - Daniel Moreno Ovalle

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sen. Curá.- Señor Presidente: vamos a proceder a dar los fundamentos de estos dos proyectos. El proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados propone prorrogar, a partir del 2 de diciembre del 2025, por el plazo de un año la declaración de estado de Emergencia Hídrica dispuesta por la Ley 8355 y sus sucesivas prórrogas.

Esta medida es esencial para continuar afrontando la crítica situación de escasez de agua que afecta a nuestra Provincia, priorizando la protección de los sectores más vulnerables como las comunidades indígenas y rurales del interior.

Sabido es que la situación hídrica en Salta continúa siendo crítica, como lo evidencia en informes hidrometeorológicos recientes y el persistente impacto de fenómenos climáticos globales. De acuerdo con el pronóstico climático trimestral del Servicio Meteorológico Nacional para diciembre del 2025, enero y febrero del 2026, se prevé una mayor probabilidad de precipitaciones superiores a lo normal en la región del NOA, incluyendo a Salta. Sin embargo, esta perspectiva no resuelve el déficit acumulado, ya que las condiciones actuales se enmarcan en una fase La Niña, caracterizada por temperaturas más frías en el Pacífico ecuatorial y vientos que reducen las recargas hídricas en el NOA. En concreto, el Servicio Meteorológico Nacional indica que, pese a posibles excesos puntuales, las precipitaciones en el Este de Salta y áreas adyacentes se mantendrán en rangos normales, insuficientes para revertir la sequía prolongada.

Datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, revelan que en septiembre del 2025 se registraron excesos de lluvia en el extremo Noroeste del País, pero en regiones como Salta persisten condiciones de sequía, con una superficie total afectada a nivel nacional que supera los ochenta y seis millones de hectáreas en marzo de 2025, incrementándose a ciento catorce millones en enero del mismo año.

Esta tendencia se agrava en nuestra Provincia, donde la sequía se hace sentir particularmente en el Chaco salteño y los Valles Calchaquíes, afectando la agricultura, la ganadería y el abastecimiento urbano. Informes recientes destacan que la escasez de agua segura impacta a comunidades aisladas durante todo el año, agravándose en verano, según UNICEF.

En cuanto a las reservas hídricas, los embalses claves como Cabra Corral, Campo Alegre y El Tunal muestran niveles inferiores al óptimo, con vedas temporales para pesca deportiva, que refleja la necesidad de preservar los recursos, extendiéndose hasta marzo de 2026 en algunos casos.

Debemos destacar que el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, creado bajo la Ley N° 8355, ha implementado acciones como perforaciones de pozos, más de cincuenta en el 2025, optimizaciones de riego y monitoreo satelital, en coordinación con la Secretaría de Recursos Hídricos y Aguas del Norte.

Desde el ámbito jurídico, la prórroga se fundamenta en el artículo 1° de la Ley N° 8355, que declara el estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua en todo el territorio provincial, prorrogado sucesivamente por las Leyes N° 8404, 8481 y otras, habilitando al Poder Ejecutivo a adoptar medidas urgentes para garantizar el acceso al agua como derecho humano esencial. Esta norma se alinea con el Código de Aguas de la Provincia, cuyo artículo 4° prioriza el uso

poblacional sobre las especiales -agrícolas o industriales-, permitiendo la regulación racional y solidaria en crisis.

A nivel constitucional, la medida se ampara en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que protege el derecho de un ambiente sano y equilibrado, y en el artículo 75, inciso 18, que delega en las provincias la gestión de recursos hídricos locales. Asimismo, el artículo 22 de la Constitución de la provincia de Salta consagra el derecho de agua potable y saneamiento, obligando al Estado a implementar políticas preventivas y correctivas ante emergencias ambientales.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en fallos como “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros, s/daños y perjuicios”, valida declaraciones de emergencia cuando existen pruebas objetivas de riesgo inminente para la población vulnerable, respetando los principios de proporcionalidad y temporalidad.

En lo esencial, la prórroga permite al Ejecutivo, en coordinación con el Ente Regulador de Servicios Públicos -ENRESP- y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, sostener intervenciones sin vulnerar controles legislativos o judiciales. Esta prórroga no solo es legalmente viable, sino imperativa para preservar el interés general y el uso sostenible del recurso, en línea con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU.

Además, la crisis hídrica en Salta no es un fenómeno aislado, sino que forma parte de una emergencia regional por sequía en el Noroeste y el Noreste argentino. Provincias como Tucumán, Chaco, Catamarca y Santiago del Estero mantienen alertas por sequía severa sin leyes recientes, pero con déficit hídricos críticos que demandan acción inmediata.

Por esto podemos decir que la Emergencia Hídrica es una respuesta técnica y jurídicamente fundada ante una crisis persistente que afecta la vida de miles de salteños. Aprobar este proyecto permitirá continuar con políticas de mitigación, priorizando a los sectores más vulnerables y optimizando recursos para un futuro sostenible.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento con la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: primero lo primero, para los que nos están viendo, por supuesto desde La Libertad Avanza vamos a acompañar este proyecto, como venimos acompañando. Particularmente yo asumí como Diputado en el año 2021 en noviembre, y en diciembre ya teníamos la crisis hídrica, participamos de las mesas del agua, donde básicamente consistía en buscar camiones para llevar agua a toda la Provincia y estaban los intendentes desesperados por tratar de tener agua para su gente.

Mucho no ha cambiado, lamentablemente, la realidad de Salta en estos años, en estos cuatro años, pero aun así nos vemos obligados a votar esta emergencia porque justamente no hay en discusión un plan hídrico, un plan que contenga un manejo del agua para todos los sectores, una planificación de obras

y de recursos. Ante ese vacío, tenemos que acompañar esta emergencia, siendo Salta récord Guinness en emergencias, y celebro que el Senado haya aprobado un pedido de informe, porque no se puede pedir una emergencia si no se dice cómo se va a utilizar esa emergencia. Este proyecto tendría que haber tenido un plan de obras, pero no lo tiene.

Es bueno que desde el Senado se exija al Ejecutivo, que es parte del control que tenemos que realizar en esta Cámara, qué se quiere hacer, qué se pretende hacer y cómo se lo va a hacer. La herramienta desde el Poder Legislativo se la está dando, se le está dando la emergencia. Estamos legislando y controlando. Esperemos que el Ejecutivo cuanto antes envíe el programa de obras que debería tenerlo en claro, qué hacer, porque los salteños saben bien cuáles son las prioridades y las necesidades que tienen cada uno de los pueblos de nuestra Provincia. Pareciera ser que el Ejecutivo en cuatro años no ha sabido todavía detectar cuáles son las necesidades de la gente y planear con tiempo y anticipación una solución a los problemas históricos de Salta.

Y digo histórico, señor Presidente, porque sé que a usted le gusta la literatura, solamente recordar a Juan Carlos Dávalos, uno de los cuentos más memorables de Juan Carlos Dávalos, y entrañable, se llama justamente "La Creciente", en donde relata la desventura justamente de Don Ventura Perdigones, un gallego que se afinca en Salta, que tenía que llevar su verdura desde Salta a Vaqueros y cuando comienza a atravesar el río, la gente le comienza a decir "cuidado, que viene la creciente". Y el gallego, mitad por la fama que le hicieron de cabeza dura y mitad por ignorar la sabiduría popular, que sabía que era un río que en gran parte del año solamente arrastra piedras y muy poca agua y que en verano arrastra tierra, agua y todo lo que tiene por delante se lleva a puesto, a pesar de la advertencia de la sabiduría popular, Perdigones avanza con su burro y se lleva puesta la crecida y pierde todas las hortalizas y frutas que tenía, hasta que logra agarrarse de la raíz de un sauce, y la gente le dice "gracias a Dios que salvaste tu vida" y el gallego le dice "no, Dios quería matarme, dale las gracias al sauce, que gracias a la raíz del sauce me salvé".

Valga la picardía salteña -que no se pierda- y la sabiduría de nuestra gente para entender que el problema de Salta no es una cuestión actual solamente. El tema del agua en Salta es fundamental, pero no es que en Salta no hay agua, no es que Salta fue maldecida por Dios y que de repente nos quedamos sin agua. Los ciclos del clima se sostienen durante cincuenta años, por supuesto hay años que llueve más, años que llueve menos, épocas donde llueve más, épocas donde llueve menos, y esto, reitero, ya lo decía Juan Carlos Dávalos hace más de setenta años, esta es la sabiduría popular, pero pareciera ser que no está en la conciencia de quienes nos gobiernan, que pareciera ser que los sorprende que en gran parte del año no llueva y que de repente nos inundemos.

Salta, señor Presidente, es la segunda provincia con más desertificación de sus suelos producto de las inundaciones. Qué quiere decir. Que cuando no hay agua, cuando no llueve, no sabemos de dónde sacar el agua y cuando llueve nos lleva puesta la crecida como a Perdigones. Entonces, somos la segunda provincia que sufre desertificación de sus suelos, porque no sabemos manejar nuestros ríos, nuestras cuencas, porque no hay un plan. Como no hay un plan, no hay bolsillo que alcance para tapan la incapacidad de quienes no quieren dedicarse full time al problema del agua. Porque ¡oh casualidad!, señor Presidente, que esta semana tuvimos que descubrir cómo el propio Poder

Ejecutivo no tiene la más mínima intención de cumplir con la Ley de Ministerios y pone un ministro también en cabeza de la empresa prestataria de Aguas de Salta, que es en definitiva la que resume cuál es la política hídrica.

Cuál es la política hídrica de Salta. COSAYSA, que es una empresa cuya naturaleza jurídica es una sociedad anónima, y ustedes saben, señores legisladores, que por ser una sociedad anónima, cuando le llegue la factura a nuestra gente tiene que pagar un 21% más de la factura por el solo capricho de que es una sociedad anónima, ergo, debe pagar IVA. Pero si al directorio lo pone y saca el Gobernador, e incluso creo que el mismo Ministro o Director de Aguas del Norte, ya no sé cómo decirle, en su tiempo libre se va a dedicar a solucionar el problema del agua, quiere decir que, mientras nosotros estamos acá, dando respuesta a nuestra gente respecto a los problemas del agua, porque todos los que estamos acá tenemos problemas con el tema del agua, quien tiene que encargarse de la política hídrica resulta que no tiene un plan. Y encima nos enteramos esta semana que va a dedicarse al agua los fines de semana ¡no! como si fuera un hobby ¡no! Como si solucionar el problema de los salteños fuera un... no sé, hacerlo “de taquito”, un pasatiempo.

No, señor Presidente. La problemática del agua debe ser abocada y trabajada con total dedicación full time, 100%, no de taquito. Tampoco haciéndose el canchero. Vi que decía que ni la oposición podía quejarse de la situación del agua en Salta. Cómo que no, “cómo que no”. No es que nos quejamos nosotros, se queja la gente, gente que me está escuchando en este momento, les aseguro que muchos de ellos no tienen agua en este instante, en gran parte del día, en muchos lugares de Salta Capital y del área metropolitana, y ni qué hablar del Norte de nuestra Provincia, no tienen agua.

El 85%, señor Presidente, de los desechos cloacales se vierte en nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento. Es decir, la contaminación que realizan nuestros propios ciudadanos por impericia de nuestros propios gobernantes. Y esto no lo digo yo, lo dice el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el 85% de los desechos cloacales se vierte libre, lisa y llanamente en nuestros ríos.

Como conclusión, como dato de color, hay un estudio de la UBA que dice que el Cabra Corral es prácticamente una cloaca a cielo abierto, donde especialistas del CONICET recomiendan, ahora que viene la época estival, a las familias no llevar a sus hijos a bañarse al río. Ya ni eso puede hacer la gente, por el peligro de contaminación que hay, Salmonella, Norovirus. Todos aquellos que tienen chicos pequeños saben lo que significa el peligro del agua. Cómo es posible que el agua, milagro que es vida, sea un peligro latente para nuestros ciudadanos. Mire, yo tengo cuarenta y un años, pero me acuerdo muy bien lo que fue la crisis del cólera. No queremos volver ahí. Pero se está haciendo muy poco para solucionar de raíz los problemas del agua.

El año 2021, después de haber visto lo que fue la crisis del agua, me comuniqué con distintas empresas, sectores públicos, privados, la UNSa., el CONICET, el INTA, el INTI, para ver qué podíamos hacer. Y llevamos adelante el Primer Encuentro Mundial por el Derecho de Acceso al Agua. Fueron tres jornadas, mañana y tarde, donde expusieron sectores públicos y privados, tanto del ámbito nacional como provincial y municipal, donde la gran conclusión fue que en Salta hay agua. No es que en Salta falta agua. Incluso, tuve la oportunidad de conocer a dos argentinos que trabajan en la empresa Mekorot,

que es la empresa israelí líder mundial en desarrollo de planes hídricos, que no solamente llevan agua en Israel sino en todas partes del mundo, incluso acá en la Argentina hay siete provincias que están trabajando con la empresa Mekorot, que lo único que hace la empresa Mekorot en estos lugares es controlar que se lleve adelante el plan que el propio pueblo de esa propia provincia ha establecido. Es decir, no se impone ningún plan hídrico, se lo ayuda a llevarlo adelante, a controlarlo. Y de la empresa Mekorot, vía zoom, tuvimos cuatro oportunidades de charlar, había dos argentinos, donde muy amablemente trabajaron, estudiaron el tema y nos dijeron “miren, ustedes en Salta tienen agua y tienen profesionales con suficiente capacidad para llevar adelante su propio plan hídrico, lo único que tienen que hacer ustedes es ponerse de acuerdo entre ustedes”. Eso fue lo que dijeron. No hicieron ni siquiera lobby para venir acá a Salta, no, dijeron “no hace falta que nosotros vayamos, ustedes lo pueden hacer, tienen agua, tienen el recurso, tienen personal, profesionales de capacidad de nivel mundial, tanto del ámbito público como privado, para poder dar una solución a su gente”. Lo que no hay, evidentemente, cuatro años después, es voluntad de hacerlo.

Entonces, desde la oposición vamos a acompañar la emergencia hídrica porque sabemos que la sed no espera, sabemos la importancia de este recurso y vemos cómo los distintos sectores no saben cómo actuar a la hora de tener que manejar un recurso tan importante y vital como es el agua, hablamos de la minería, de la agroindustria, de la ganadería, también de los desarrollos inmobiliarios, hablamos del ámbito provincial como también municipal.

Tenemos que legislar esto. Hay una ley en estado parlamentario en Diputados, de La Libertad Avanza, que es el Consejo Provincial del Agua, que no nos vamos a cansar de decir que es perfectible, que lo pueden mejorar, pero es momento de que todos juntos trabajemos por los problemas reales de la gente. La emergencia es un paliativo, es un síntoma de la enfermedad, no es el remedio, es momento de comenzar a trabajar en soluciones de raíz.

Finalmente, nosotros -huelga en quedar reiterativo- no vamos a dejar de exigir que desde el Ejecutivo se presente un plan de manejo hídrico que contemple el manejo de nuestras altas cuencas, cumbres, ríos, embalses y diques. El salteño no puede esperar más.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: como usted acaba de decir, represento al departamento General San Martín, uno de los departamentos que ha sufrido gravemente la crisis del agua y no desde ahora, sino desde hace varios años.

Recuerdo que estando en la Cámara de Diputados en el año 2009, se creó la Empresa Aguas del Norte y en ese tiempo el Ejecutivo Provincial había prometido una inversión de cien millones anuales. Al cabo de diez años, hasta el año 2019 se iba a invertir en ese departamento mil millones de pesos, que era una cifra importante. Lamentablemente eso no se cumplió, no se hizo. A partir del año '19 cuando asume este Gobernador, como legislador planteé el problema junto como los demás legisladores e intendentes, se crearon Mesas de Trabajo, y así lo entendió el Gobernador y tomó esta política del agua como una política de Estado.

Se han realizado muchas obras. En el día de ayer se realizó una visita y control al alteo en el Dique El Limón, que está paralelo al Dique Itiyuro, un dique que por distintos motivos hoy está en desuso, es imposible la recuperación del mismo. Se ha hecho esta obra en el Dique El Limón, se han terminado las obras del acueducto y la planta potabilizadora, una gran cámara de reserva de varios millones de litros que se encuentra en la ciudad de Tartagal. También se han hecho obras en El Aguay, que permite dar agua pura y de excelente calidad -una de las mejores de la zona de la provincia de Salta- a Campamento Vespuccio, a Coronel Cornejo y a parte de General Enrique Mosconi.

Sabemos que todavía falta, por eso se está trabajando, se sigue haciendo. Nosotros en el departamento General San Martín tenemos prácticamente resuelto el 80% el problema del agua.

Desde nuestro Bloque anticipamos que vamos a votar positivamente este proyecto. Vienen los meses de diciembre y enero, que son meses críticos, ya sea por las inundaciones, porque se rompen parte de las cadenas de distribución o las vías de distribución del agua y el Ejecutivo va a necesitar esta herramienta, necesitará echar mano a recursos para realizar obras, que si bien es cierto va a depender de la urgencia, porque no se puede prever, porque no sabemos qué es lo que va a pasar.

Adelantamos la aprobación de esta emergencia, pero también hemos firmado el petitorio para que nos digan cuál va a ser el plan de obras de acá en adelante, salvando esta circunstancia de la emergencia o cualquier acontecimiento o evento que pueda ocurrir durante los meses de enero y febrero, en que vamos a estar en receso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: nuestro Departamento también sufre, históricamente el pueblo de Chicoana ha sufrido problemas. Ahora el gobierno de la Provincia ha iniciado la construcción de un pozo de agua para mejorar todo lo que es el servicio en el pueblo de Chicoana, en el pueblo de El Carril la repotenciación de un pozo de agua, que va a mejorar dos barrios que teníamos complicados. Entiendo, porque lo he vivido como Intendente, hemos pasado distintas situaciones, que una emergencia demanda este plan de obras y una normalización en muchos lugares.

Por este motivo, fundamentalmente entiendo que siempre falta, pero que se está haciendo, es que desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta emergencia, esperando que sigan las obras en cuanto a lo que es el desarrollo de la canalización, la producción mayor de agua y el mejoramiento del agua potable y agua de riego, en este caso para todo mi Departamento.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: como lo manifestó el Presidente de nuestro Bloque, vamos a acompañar esta medida.

En mi condición de agricultor, hacer una breve reflexión, que el problema del agua es un tema estructural y hay que hacer un distinguo. El agua de consumo humano está concesionada a la empresa estatal Aguas del Norte. Sabemos que

ha habido una fuerte inversión en los últimos años. En mi departamento General Güemes fueron cuatro pozos que se perforaron con una importante inversión, se está mejorando el servicio. Si bien sabemos que falta, pero estamos trabajando para llevar una solución a cada una de las familias.

También recordar que tenemos una obra a medio construir que viene del año 2018, la planta potabilizadora de Campo Santo, que va a servir para una mayor dotación de agua en todo el Departamento y hay una clara decisión del Gobierno de la Provincia de ejecutar la obra en el 2026.

Manifiesto que venimos trabajando con el Poder Ejecutivo para que en el año 2026 podamos reparar el Dique Campo Alegre. Sabemos que es un embalse de la década del '60, que hubo muchísimos años de desinversión y hoy tenemos que reparar la toma parrilla.

En los últimos años la provincia de Salta ha incluido en el sistema productivo una mayor cantidad de hectáreas que son irrigadas. Esto genera más producción, más empleo. Los consorcios de regantes fueron creados allá por el año 2002, en la gestión del Gobernador Romero, en donde los usuarios nos hacemos cargo de la administración del curso de las aguas, y digo "nos hacemos cargo" porque yo integro el Consorcio de Regantes del Río Mojotoro.

Hemos recibido de parte del gobierno de la Provincia permanentemente un acompañamiento desde el punto de vista técnico, de infraestructura. Venimos trabajando consensuadamente. Si bien es mucho lo que falta, no podemos desconocer que este gobierno ha tomado nota de la necesidad de optimizar el recurso agua, que es algo fundamental para la vida y para el desarrollo de toda especie vegetal y animal.

Desde ya, adelantar nuestro voto positivo y reconocer los valiosos aportes que viene haciendo el Gobierno de la Provincia, algo que para mí no es menor. Hay un histórico problema en el Valle de Lerma, la Ruta Nacional 68, jurisdicción federal, que los diferentes gobiernos nacionales se tendrían que haber hecho cargo de reparar la misma y buscar una solución a las frecuentes inundaciones. Sabemos que cuando llueve se corta Rosario de Lerma, Chicoana, Cerrillos, y este Gobierno Provincial ha tomado la firme decisión de encarar una obra que va a ser trascendental, no solamente por mejorar la conectividad de esta zona tan importante del Valle de Lerma, sino vamos a mejorar el tema de las inundaciones que por décadas han afectado a los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el agua es un tema sumamente importante y delicado. Yo, como parte de los tres departamentos, quiero contarles que históricamente Rivadavia ha tenido los problemas del agua. Tenemos dos, tres ríos muy importantes, quizás sea el momento de repensar cómo aprovechamos esa riqueza que tiene nuestra provincia de Salta, el Chaco y el departamento Rivadavia. Pero es un tema muy, muy complejo, porque tenemos el río Pilcomayo, que es un río que limita con otros países, con Bolivia y Paraguay, que tiene un caudal muy importante. Y se da la paradoja en Rivadavia de que hay temporadas que tenemos demasiadas aguas porque los ríos rebalsan, y otras veces tenemos problemas de agua, hay sequía.

No obstante, quiero reconocer el trabajo que viene haciendo el gobierno provincial en, de alguna forma, ir paliando y mejorando la situación de abastecimiento de agua en distintas localidades, con perforación de pozos y en localidades que no tenían el sistema de agua domiciliaria, se ha avanzado. Seguramente quedan cosas por hacer, pero creo que la provincia de Salta, en estos departamentos, ha venido trabajando y haciendo una inversión muy importante.

Nos queda el desafío de hacer las obras que nos van a ayudar a transformar, a regularizar y a buscar la solución definitiva. Desde mi lugar, anticipo el voto afirmativo para el proyecto de la prórroga de emergencia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en primer lugar, celebro que el Senador por Capital haya decidido acompañar este proyecto. Evidentemente es consciente y coincide con nosotros en la necesidad de otorgarle al Ejecutivo esta herramienta legislativa para desarrollar todas las obras planificadas, que si bien hoy estamos tratando un pedido de informe, no nos olvidemos que hay un detalle de obras en el presupuesto 2026, que se ha aprobado hace poco, y que se refiere a obras hídricas.

Por otra parte, el Senador por Capital reniega del Gobierno Provincial por la falta de gestión, la falta de inversión. Menos mal que en la Provincia no nos gobierna La Libertad Avanza. Y lo digo por haber sufrido en carne propia en mi Departamento, tanto en el municipio de Coronel Moldes como La Viña, con convenios firmados, visados y próximos a ejecutarse, y el gobierno de La Libertad Avanza decidió no remitir los fondos. Menos mal que tenemos un Gobernador con una mirada federal y una decisión firme de invertir en beneficio de los salteños, esas obras están pronto a iniciarse, algunas en ejecución ya. Lo dijo el Senador de General San Martín, lo dijo el Senador de Güemes, tanto en su departamento como en el Valle de Lerma, una obra que está ya en ejecución a la vista de todos los salteños, lo dijo el Senador por el departamento Rivadavia. Yo les aseguro que en todos los departamentos y en todos los municipios de la Provincia hay obras hídricas. Y a qué se debe eso. ¿A los recursos que manda Nación? De ninguna manera. Es a la firme decisión del Gobierno Provincial encabezado por nuestro Gobernador de invertir en mejorar la calidad de vida de todos los salteños.

Por eso no puedo dejar pasar que se hable que desde el Gobierno Provincial no se trabaja en este tema.

Adelanto mi voto afirmativo al proyecto en cuestión y le solicito a mis pares que hagan lo mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: ya que fui mencionado, para aclarar una cuestión. Cuando se habla de las obras hídricas que tenía a cargo la Administración Nacional, son obras que la Administración Nacional en cabeza de Alberto Fernández había adquirido y que con la asunción del Presidente Javier Milei se sinceró y se dijo "son obras que Nación se comprometió y nunca hizo". Y a partir del Pacto de Mayo, donde consta -yo hice este mismo año una lectura

pormenorizada de las obras, si quiere se lo leo también de vuelta- Nación decide continuar, pero con el compromiso que Provincia también continúe estas obras, y el 90% de las obras son obras hídricas que tenía que continuar la Provincia.

Entonces, en base a un pacto que se ha firmado entre el Gobernador y el Presidente, que es el famoso “Pacto de Mayo”, donde están las obras, en el cual Nación le dice “yo estas obras no puedo continuar, son obras que nunca inició Alberto Fernández, pero son obras que va a continuar el Gobernador”, y el Gobernador lo asume. Es decir, no son obras que quedaron a la buena de Dios, fue un compromiso firmado entre la Administración Nacional de Milei y la Administración Provincial de Sáenz, donde el compromiso de la continuación de las obras iba a ser de manera conjunta.

No instalemos la historia falsa de que Nación ha desprotegido a los salteños, porque el Pacto está firmado por ambas administraciones, el cumplimiento se está llevando adelante.

Respecto a las obras viales, Salta es la provincia que más obras viales tiene actualmente en funcionamiento y en actuación. Creo que ustedes tuvieron una visita acá del representante de Vialidad Nacional hace unos meses atrás, donde se detalló más de once obras que se están realizando en la Provincia que son con financiamiento de Nación. Salta es la segunda provincia con más asignación del Tesoro de la Nación, Salta es la cuarta provincia con más asistencia social.

Entonces, señores legisladores, si quieren echar la culpa a Milei por lo que históricamente nunca hizo ningún gobierno nacional, me gustaría que me digan cuáles son las obras que hizo Alberto Fernández, o el Fondo de Reparación Histórica ¿El Fondo de Reparación Histórica acaso no venía a paliar la situación de los salteños? ¿Y qué pasó? Entonces, creo que es momento de dejar de pelearnos por cuestiones partidarias y trabajemos en conjunto por los salteños.

Nosotros, vamos a acompañar este proyecto, pero no vamos a admitir la hipótesis de que Nación ha dejado a la buena de Dios a Salta. Nación está acompañando a Salta, no solamente en obras, no solamente en financiamiento, también en la seguridad de todos los salteños, con el Plan Güemes y el Operativo Julio Argentino Roca. Constantemente vienen funcionarios nacionales, es decir como nunca estamos viendo un acompañamiento nacional. Mal me parece no reconocer justamente esto, cuando las obras que habla el Senador preopinante son obras prometidas y que vinieron a recorrer, a inaugurar la Administración Nacional, y que no pasó nada. Tenemos el puente de Vaqueros, el año 2020 se lo inauguró, 2021 era que iban a recorrer las obras, autopista La Caldera, puente de Vaqueros, 2022 vino Katopodis a recorrer las obras -se ‘pechaba’ un bollo, no sé qué estaba comiendo en la foto-, no pasó nada con la obra. Tuvo que venir la Administración justamente de Milei para que se aprobara el proyecto, proyecto que ni siquiera estaba aprobado y ahora estamos viendo las obras.

Así que, señor Presidente, me parece, como decía Ortega y Gasset, ¡salteños, a las cosas! nos dejemos de pelear por cuestiones que no son reales y sí nos ocupemos de la problemática real de los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: me quedo con lo que dice el Senador de Capital, que dejemos de pelear por banderías políticas, nos pongamos a laburar. Esto yo lo vivo y lo vive la gente del Valle, tenemos la Ruta 40 destruida desde hace dos años, no sé qué va a pasar este verano. Entonces, si vamos a pelearnos, si vamos a “entreverar chorizo con velocidad”, no vamos a terminar nunca, nos pongamos a laburar. Nos pongamos a laburar fuera del micrófono, ahí nos pongamos laburar. Es lo que necesita la gente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de La Caldera.

Sen. Moreno Ovalle.- Señor Presidente: contestándole un poco al Senador de Capital, nosotros cuando hicimos el proyecto, que se lo hizo muy bien en el gobierno anterior, como Municipalidad lo presentamos en Buenos Aires, en Vialidad de la Nación. Ese proyecto lo corrigió Nación y demoró dos años para corregirlo, porque iba y volvía, iba y volvía. Y después se hizo la licitación y obviamente los tiempos se sumaron y corrieron.

Después, otra cosa que también está bueno aclarar, cuando asume el Gobierno de la Nación, no sé si a la semana o a las dos semanas, habla el Ministro de Economía y nos dice a todos los argentinos que todas las obras que estaban licitadas y adjudicadas se iban a continuar. Por ejemplo, en Vaqueros yo tengo tres obras que estaban licitadas, adjudicadas y certificadas a un 30%, y siguen ahí las obras.

Como dice el Senador Nolasco, nos dejemos de pelear y nos pongamos a laburar. O sea, veamos de dónde podemos gestionar, de dónde podemos sacar, y pelear por los salteños. Hoy es momento de pelear y traer las obras, hablar con nuestros legisladores para que nos ayuden. Por ahí pasa, creo yo.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, vamos a votar por separado, el pedido de informe y el proyecto de ley.

En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley.

Se va a votar el dictamen.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Enviamos el proyecto de ley al Poder Ejecutivo a su consideración.

16

APROBACION ACUERDO DE PROYECTO MINERO

Expte. N° 91-53.499/2025 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Walter Cruz - Manuel Pailler - Mashur Lapad

Dictamen de Comisión de Mayoría

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el “Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero” Diablillos-Plata, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Alejandra Navarro - Pablo Soto - Gonzalo Caro Dávalos - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Dictamen de Comisión de Minoría

La Comisión Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el “Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero” Diablillos-Plata, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el “Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero” Diablillos-Plata, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, el día 27 de marzo de 2025; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Gonzalo Caro Dávalos - Enrique Cornejo Saravia - Luis Altamirano - Juan Cruz Curá - Leonor Minetti - Dani Nolasco

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Expte. N° 91-53.498/2025³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional N° 1, Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales, celebrados entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Juan Cruz Curá - Pablo Soto - Walter Cruz - Manuel Pailer - Mashur Lapad.

Dictamen de Comisión de Mayoría

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional N° 1, Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales celebrados entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Beatriz Navarro - Pablo Soto - Gonzalo Caro Dávalos - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Dictamen de Comisión de Minoría

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional N° 1, Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales celebrados entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueban el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero “Sal de Oro”, el Protocolo Adicional N° 1, Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales celebrados entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Ejecutivo de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2025.

Gonzalo Caro Dávalos - Enrique Cornejo Saravia - Luis Altamirano - Juan Cruz Curá - Leonor Minetti.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra, a los efectos de fundamentar el dictamen de mayoría, la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: hoy nos toca considerar dos proyectos de ley, los que fueran remitidos a la Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo el día 25 de noviembre de este año, siendo aprobados por ésta el pasado martes 16 del corriente. Por su similitud y objeto, creo necesario referirme a ambos en forma conjunta. Los proyectos en cuestión son expediente 91-53.498/2025, que trata sobre el acuerdo marco de facilitación y fomento del proyecto minero “Sal de Oro” entre las provincias de Catamarca y Salta, el segundo expediente, el 90-53.499/2025, que comprende el acuerdo de facilitación y fomento del proyecto minero “Diablillos-Plata”, entre las provincias Catamarca y Salta.

La necesidad de dar tratamiento legislativo a estos dos proyectos tiene por origen una cuestión de límites irresueltos entre las provincias, los que son de larga data y afectan la zona donde los proyectos mineros pretenden desarrollar sus actividades. Inclusive la Corte Suprema de Justicia de la Nación manifestó su incompetencia para resolver la cuestión de límites, siendo esto una facultad exclusiva del Congreso de la Nación, todo conforme a lo establecido en el artículo 75 inciso 15.

Es fundamental dejar en claro que las provincias firmantes dejan expresamente establecido que con los acuerdos no renuncian a sus reclamos por los límites y acuerdan celebrar estos convenios para poder fomentar la actividad minera y brindar seguridad jurídica en una zona donde no están definidos los límites territoriales.

Es válido señalar que la necesidad de tratamiento por parte de la Legislatura local surge de la Constitución de la provincia de Salta, la que en su artículo 127 inciso 7) dice “Corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados suscriptos por la Provincia con otras Provincias”. De la misma manera está contemplado en la Constitución de la provincia de Catamarca en su artículo 110 inciso 11) “Aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo celebre con otras provincias o entes públicos ajenos a la Provincia y los convenios que necesiten homologación legislativa”, lo que ya fue ratificado por la Legislatura local.

Asimismo, es necesario citar el artículo 144 de la Constitución Provincial, por el cual “El Gobernador, o su reemplazante legal, tiene las siguientes atribuciones y deberes: 12) Conviene con la Nación y demás provincias regímenes de coparticipación o multilaterales de carácter impositivo y sobre regalías, con aprobación del Poder Legislativo”. El inciso 13) dice: “Celebra tratados o acuerdos para la gestión de intereses propios de la Provincia, con la Nación y las demás provincias, con aprobación del Poder Legislativo.”

Mencionada la cuestión constitucional, las atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial y la necesidad de intervención de las legislaturas locales, cabe señalar que los proyectos contienen instrumentos como los Acuerdos Marco de Facilitación y Fomento y protocolos adicionales, donde se establecen modalidades de cooperación institucional para la implementación de los proyectos, se determinan metodologías, se crea el Comité de Gestión Interprovincial para facilitar el control minero ambiental y la policía minera, se establece un régimen de distribución equitativa, control, medición y fiscalización conjunta de las regalías, se definen pautas de cooperación fiscal bajo el marco del Convenio Multilateral, entre otras.

Creo conveniente advertir que en ambos proyectos se contempla y establece la facultad al titular del Poder Ejecutivo a suscribir los protocolos adicionales al Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento que resulte necesario para su implementación. Ello claramente va de la mano con la necesidad de avanzar y proveer mecanismos que permitan la efectiva aplicación de lo que la Legislatura se apresta a aprobar, conforme se señala en la exposición de motivos de elevación del proyecto, se busca dotar de mayor agilidad y eficiencia al proceso de toma de decisiones interjurisdiccionales, considerando la naturaleza técnica y dinámica de los instrumentos que pudieran surgir durante el desarrollo del proyecto.

Lo conseguido y buscado no afecta el legítimo reclamo territorial de ambas provincias, esto es sumamente importante, pero sí pone en valor una cuestión fundamental, como es la madurez de asumir los desafíos y posibilidades que la ventana del litio nos ofrece, dejando de lado las disputas territoriales dentro de nuestro querido País, valorando el bienestar general y las necesidades de empleo y el progreso de los vecinos de ambas provincias.

Nada de ello puede obtenerse si antes no dotamos a los proyectos, no solo de su sanción legislativa y posterior promulgación, sino también del compromiso de todos los actores estatales en la generación de confianza y seguridad jurídica.

Por todo lo manifestado, solicito a mis pares el compromiso y el acompañamiento con el presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital para fundamentar su dictamen de minoría.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: para poner un poco de orden, se están tratando los dos proyectos al mismo tiempo, la fundamentación simplemente tendió en ese aspecto, vi que la fundamentación fue de ambos proyectos al mismo tiempo. Igualmente nosotros vamos a rechazar ambos proyectos, pero a los fines de llevar adelante un desarrollo lógico de lo que es nuestra postura, es bueno aclarar que, en primer lugar, desde La Libertad Avanza estamos convencidos que la minería es fundamental, primordial y toda la actividad que genere riqueza tiene que tener un orden de prioridad básico y de acuerdo político para dar una señal no solamente a las inversiones, sino también a nuestra propia comunidad, de que estamos de acuerdo en que generando riqueza, y es el sector privado el verdadero generador de riquezas, es donde vamos a poder sacar adelante a la República Argentina, particularmente a la provincia de Salta.

En ese aspecto, celebramos todas las inversiones que vengan, no solamente del exterior, sino también de muchos argentinos y salteños que deciden invertir en nuestra tierra para producir y generar riqueza y empleo, es fundamental, y desde ese lado de la política estamos convencidos que tenemos que trabajar, al menos el ámbito legislativo, el ámbito político, para desregular todas aquellas legislaciones que tiendan a poner trabas y palos sobre la rueda para que el sector privado pueda crecer y poner de pie a la República Argentina.

Sin embargo, también estamos convencidos que parte de este crecimiento se va a dar en razón de la seguridad jurídica que desde el propio Estado se debe asegurar, no solamente a eventuales inversores, en este caso estamos hablando de dos proyectos específicamente, sino también a toda la comunidad local e internacional. Nos referimos concretamente a que el orden de los hechos pone en evidencia la falta de institucionalidad que atraviesa nuestra Provincia, y nos referimos a que el Gobernador, en el año 2020, decidió firmar este acuerdo de manera inconsulta.

Si usted ve el acuerdo, lo que es el acuerdo y los protocolos que forman parte del acuerdo y que tienen la misma fuerza que el acuerdo, va a ver que el Gobernador no solo firma un acuerdo de, podríamos decir, convivencia pacífica, en medio de una situación, como decía la Senadora preopinante, de unos límites, que se encuentran en conflicto y en discusión, sino que al mismo tiempo habla de cuestiones tributarias, habla de las regalías, de ingresos brutos, actividades económicas, de impuesto a los sellos, donde hay directamente una disposición, mediante la cual ambas provincias se ponen de acuerdo en repartirse lo recaudado en un 50% para cada provincia, podría haber sido 60,40; 70, 30, pero decidieron 50 y 50.

Más allá de la conveniencia o no, que a algunos les gustará más, a otros les gustará menos, lo real es que lo que tendría que haber sucedido en el orden de los sucesos era que el Gobernador, ante la intención de firmar este acuerdo marco de facilitación y fomento, tendría que haber, antes de haber firmado los respectivos protocolos adicionales, pedido autorización al Poder Legislativo para poder disponer de recursos que son tributarios y cuya Cámara de origen entonces es la Cámara de Diputados, conforme nuestra Constitución.

Entonces, lamentablemente, se ha avanzado al revés, primero se firmó y después se pide autorización, porque si no hiciera falta la autorización, mal tendríamos que estar nosotros debatiendo este tema acá, lo hubieran firmado, ya sería efectivo y no haría falta la discusión parlamentaria. Pero hace falta la discusión parlamentaria. Ustedes me dirán, pero, bueno, es válido el acuerdo y los protocolos a partir de la confirmación por parte del Poder Legislativo. Podría estar de acuerdo con ustedes si antes el Gobernador no hubiera firmado los protocolos adicionales, donde lisa y llanamente cede el 50% de la recaudación tributaria. Y más allá que podamos decir si es conveniente o no el acuerdo, lo cual no está en discusión en este momento, lo que está en discusión es que la institucionalidad nuestra marca que eso tendría que haber pasado primero por la Legislatura y concretamente ingresado por la Cámara de Diputados.

Entonces, si queremos decir que esto viene a traer seguridad jurídica, que la Legislatura lo avale, en realidad la Legislatura lo que termina haciendo, y no lo va a decir, es corrigiendo lo que mal se hizo. Es avalando el mal actuar del Poder Ejecutivo.

No entiendo, ni nunca, por qué el apuro, porque se firmó en el 2020 y recién ahora viene acá a la Legislatura. La certificación de la firma en Catamarca fue del 2025. Entonces, creo que mal podemos nosotros desde esta Casa decir que dotamos de seguridad jurídica, cuando son dos proyectos los que tienen interés concreto en este acuerdo, y que a los dos inversores le decimos "bueno, por más que se haya hecho mal, que haya actuado de manera presurosa el Gobernador, nosotros acá lo ratificamos". Pero el mensaje también se da al resto de la comunidad salteña e internacional y de la comunidad de inversores, quiere decir "bueno, no importa cómo se avance, lo importante es que vengan y que hagan la inversión y que nosotros recaudemos", porque esto tiene netamente un contenido recaudatorio. No me vengan acá a querer instalar de que esto es importante para que se genere trabajo, para que se genere empleo, porque en Salta bajó el empleo, porque en Nación esto, en Nación lo otro. Separemos las cosas. Acá lo que estamos discutiendo es el proceso institucional que se tenía que haber llevado adelante y cuál es el orden de los sucesos que se tenía que haber realizado para que justamente tenga esto un viso de legalidad.

La discusión muchas veces se da en cuanto a la delegación de facultades, si se delega o no. Por supuesto que puede haber delegación, a pesar de que la Constitución, en el artículo 4º, prohíbe, porque tenemos que separar lo que son facultades de lo que son potestades administrativas, incluso la misma Ley de Ministerios confunde los conceptos.

Pero para no ahondar en abstracciones, ir concreto al grano, tenemos que ser conscientes que, por más que a algunos les parezca que Salta está ganando un 50%, no interesa lo que está ganando, lo que interesa es el viso de legalidad que tenemos que hacer y el control constitucional obligatorio que tiene el Senado. Porque nosotros no podemos dejar un antecedente que diga "bueno, el Gobernador vaya y firme lo que quiere, como quiere, cuando quiere, y después cuando se le ocurra, cuando se acuerde o cuando las empresas lo dispongan, mande al Senado", porque después en Diputados se enojaron porque decían que era una escribanía. Pero si no hay una discusión de fondo respecto a las formas constitucionales que se deben respetar, cuando estamos hablando de temas tan delicados como son los impuestos, mal podemos después exigirle legalidad al privado y exigirle que cumpla con las mandas ambientales, que cumpla con los proyectos de inversión, que cumpla con contratar porcentaje de empleados salteños o empresas locales, si nosotros de este lado estamos diciendo "bueno, no importa cómo se haga, no te preocupes, lo sellamos, lo certificamos, lo aprobamos y mañana ya tiene el viso de legalidad que necesitan".

Reitero, uno se firmó 2019, creo, 2020, el otro también 2020, recién en este año, a comienzos de año, se certificaron las firmas, del Gobernador de Catamarca, porque del Gobernador de Salta no está certificada la firma.

Entonces, más allá de algunas improlijidades, que no comparto, pero sí creo lamentablemente que no podemos acompañar este proyecto en razón de una irregularidad grave, no solamente por este hecho en particular, sino por el antecedente que estamos dejando desde el punto de vista legal, no a estos dos inversores, sino a toda la comunidad salteña.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: la verdad que estoy un poco mareado. Hace unos minutos hablaban de que hay que dejarse de pelear y trabajar por los intereses de todos los salteños. Creo que esta es una oportunidad única, importante, para apoyar algo que realmente va a ser importante para Salta y para los salteños.

Se está a favor de la minería, pero se está en contra de los proyectos que están a favor de la minería. Se está a favor del control de constitucionalidad para algunas cosas, pero para otras no. El espacio de La Libertad Avanza muchas veces tiene un manual para Nación y otro muy distinto para la provincia de Salta.

Más allá de los espacios políticos y de las jurisdicciones, creo que hay una clara necesidad de trabajar por los salteños. En este caso, el Gobernador de la Provincia ha dado muestras que viene trabajando en el tema de hace varios años con la firma de este tratado, del acuerdo y de los protocolos y claramente trae seguridad jurídica, previsibilidad, está hecho en función de eso, para atraer los inversores.

Habla de que no hay urgencia. Habría que preguntarle a los miles de salteños que están sin trabajo, si no tienen urgencia de que lleguen las inversiones a la Provincia, a los proveedores de la zona, a los proveedores regionales, si realmente tienen algún apuro o no. Creo que realmente sí lo tienen.

En cuanto a legalidad, yo tengo una posición totalmente distinta. También brego porque el acuerdo no tenga vicio de ilegalidad. En eso estamos todos de acuerdo. Ahora, yo de solo leer la Constitución entiendo otra cosa, son atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo representar a la Provincia y firmar acuerdos con otras provincias. Y eso es lo que estamos haciendo. Son atribuciones del Poder Ejecutivo firmar los acuerdos, son atribuciones y facultades que tiene esta Legislatura de aprobar o no, y eso es lo que estamos haciendo. No se violó nada acá, al contrario, qué íbamos a aprobar si no había nada. Recién ahora firmado, la Legislatura tiene la posibilidad de refrendar o no los acuerdos, y eso es lo que estamos haciendo.

Por mi parte, creo que claramente esta discusión no la estaríamos dando si el Congreso de la Nación hubiese hecho bien su trabajo. Ya la Corte ha dicho en varias oportunidades que es obligación del Congreso de la Nación fijar los límites de las provincias.

Creo que están con otra agenda, me parece que hay una grieta muy grande y difícilmente pueda ser zanjada en los próximos años. Ojalá me equivoque. Pero mientras tanto, nosotros tenemos la obligación de hacer lo que tengamos que hacer para que nuestra Provincia se desarrolle, sin dejar de lado ninguno de nuestros derechos. No estamos dejando ni concesionando absolutamente nada a nadie, no estamos dejando de lado los intereses de los salteños, al contrario, estaríamos empezando a poder recibir algo de la zona, que es riquísima en minerales, no solamente en regalías o en impuestos provinciales, sino en trabajo.

Y lo que se dijo al pasar, como si fuese “eh, bueno, no vienen con el tema del trabajo”. Sí, claramente que sí, porque nos preocupa y nos ocupa, y esta es una herramienta que van a tener los privados para poder invertir, teniendo seguridad jurídica, y estaría bueno que todos los espacios políticos piensen de

la misma forma, porque de eso se trata, eso es seguridad jurídica también hacia los inversores y hacia el exterior.

Mi apoyo a los dos acuerdos y solicito que los demás senadores nos acompañen en este sentido.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: para hacer una aclaración. No sé qué Constitución estaba leyendo recién el Senador preopinante, pero también la Constitución establece que es el Poder Legislativo quien debe autorizar. Sí, el Gobernador por supuesto que representa la Provincia y puede firmar acuerdos, convenios, pero no tratados o convenios que comprometan recursos públicos. Claramente lo que establece, dice que no se pueden firmar obligaciones significativas que comprometan recursos financieros de la Provincia, y acá lo que se mandó a hacer el Gobernador fue decir “renuncio a un 50%”, un porcentaje de una percepción que me podría corresponder por una cuestión litigiosa, que se encontraba en la Corte, que está en el Congreso desde el año 2015, porque no es que la agenda de La Libertad Avanza no está sobre este tema, la agenda de la Libertad Avanza está en bajar la inflación, en sacar a millones de argentinos de la pobreza, poder poner a Argentina de pie, reformar justamente leyes laborales que no quieren los gobernadores que se modifiquen, como pasó anoche, que ponen trabas en el Senado, o aprobar presupuesto que mantenga un equilibrio fiscal para evitar la inflación, porque la inflación no la sufren los senadores, la inflación la sufre la gente, pero para eso se necesita tener un equilibrio fiscal, pero se empernan los gobernadores en tratar de aprobar presupuestos que rompan ese equilibrio fiscal con un fin específicamente político.

Entonces, si estamos ocupados en bajar la inflación, en sacar gente de la pobreza, en establecer normas claras, como ser el RIGI, que Salta se adhirió, fíjense, Salta se adhiere al RIGI, pero dejó un pasillo enorme de posibilidades para que el Gobernador cuando se le ocurre aumente las regalías. Y se aprobó acá, en este recinto. También habla de cuidar el sector minero, pero si en este recinto fue donde se aprobó por amplia mayoría, salvo el único legislador de La Libertad Avanza, donde se aumentó la tasa de los procedimientos mineros, que luego su Gobernador tuvo que salir a “retroceder en chancleta”.

Señores legisladores, yo entiendo la discusión política que ustedes están dando, pero tampoco le hagamos decir a la ley lo que no dice, ni transformemos el espíritu de la Constitución, porque si no para qué está, si el Gobernador puede hacer lo que quiere, cuando quiere, como quiere, que es lo que ustedes interpretan, para que está el Poder Legislativo. Entonces, señores legisladores, acá la interpretación que hay que hacer, dura respecto a nuestras facultades, que son, según el artículo 4º de la Constitución, “indelegables”. Ustedes quieren avanzar, perfecto, será su criterio, pero no le hagamos decir a la Constitución aquello que no dice, ni cambiemos el espíritu de nuestras normas, ni la intención del constituyente, porque así, señor Presidente, lo que estamos rifando es la poca seguridad jurídica que todavía le queda a la comunidad salteña.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: no, no, le iba a decir, porque se empezó a hablar de cuestiones de inflación, que el Gobernador ha dado muestra que cada vez que había que votar o apoyar o manifestarse en relación a algún tema que beneficie a los salteños, se aprobó, más allá del espacio político que sea. Y creo que eso es lo que la sociedad está demandando y es lo que uno pide acá, que las cuestiones que le hagan bien a la Provincia sean apoyadas por todos los partidos políticos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: muy breve, pero quería desde nuestro Bloque “Unidos por Salta” acompañar estas iniciativas. Me parece que ya hemos hablado un poco de todo, pero hablar también de la previsibilidad de nuestra Provincia es muy importante. Con nueva conducción de la Comisión de Minería, hemos recibido a CAPEMISA, hemos recibido a la Cámara de empresas mineras y la verdad que en todas esas reuniones hemos podido hablar de un sector, aprovecho para contar la experiencia, está el Senador por San Martín también, y se lo hemos dicho a ambas instituciones, ojalá que con la minería no pase lo que pasó con el petróleo. En su momento en San Martín se hizo extracción de petróleo y hoy tenemos problemas hídricos, estamos hablando de una emergencia, justamente. Entonces, creo que tenemos que apoyar la minería en ese sentido, dar las previsibilidades para que las empresas inviertan y desde nuestro lugar, por supuesto, controlar para que se hagan las obras, para que nuestra gente tenga trabajo genuino. En esa línea tenemos que trabajar, gobiernos municipales, provinciales y nacionales, para que esto se derrame hacia toda la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: también voy a tratar de ser breve.

Me sorprende la doble vara que existe acá. El Senador por Capital crítica que el Gobierno Provincial tendría que haber mandado, previo a la suscripción de los convenios con Catamarca, a la Legislatura. Haciendo memoria, veo que el conductor de La Libertad Avanza, nuestro Presidente, en marzo, saca un decreto autorizando su propio convenio con el Fondo Monetario, cuando ya estaba funcionando el Congreso Nacional. Miren la incoherencia. Firma un convenio y no lo pasa previamente por el Congreso Nacional. Reitero lo que decía el Senador de La Poma en oportunidad de tratar el proyecto de la emergencia hídrica, el Senador de La Caldera también, si vamos a introducir en cada tema en debate la chicana política, bueno, también vamos a hablar de política, porque si no queda para los salteños como que nosotros estamos actuando fuera del marco legal. Creo que la vara tiene que ser la misma para todos los temas y no la doble vara.

Sr. Presidente (Marocco).- Hemos puesto, la verdad, cada uno su opinión, el debate es muy lindo, de eso trata el Parlamento, de “parlare”, de hablar mucho. Son muy lindas estas sesiones realmente.

Otra vez el Senador por Capital, me encanta. Hable Senador.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: para comentarle al Senador que lo que firmó el Presidente Milei fue un acuerdo de nivel técnico ¿sí?. Es necesario

acordar un nivel técnico, que son las pautas a partir de las cuales se manda, porque sí se mandó al Congreso el acuerdo. Entonces si uno va a ver lo que se firmó, y está en todos los medios de comunicación, lo puede chequear, lo que se firmó fue un acuerdo de nivel técnico que son los puntos de partida, recién pasó luego al Congreso.

Acá lo que tenemos no es una cuestión política, de divergencia, ni de si lo hizo Milei o lo hizo Sáenz. Acá lo que hizo el Gobernador de la provincia de Salta fue renunciar a un porcentaje del cobro de impuestos, cuya competencia original de discusión tendría que haber sido primero, previamente, el recinto, en la Cámara de Diputados y luego el Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- La verdad, está bueno también este ping pong ¿no?. Pero tampoco puedo permitir que quede como que el Presidente hace bien las cosas y el Gobernador las hace mal.

El convenio que firmó el Presidente tenía que pasar por el Congreso Nacional, de eso no hay discusión, es indudable. Y ya lo explicó claramente el Senador por Cerrillos, que no era necesario que pase previamente por el Congreso Provincial la firma de los convenios.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración, vamos a votar el dictamen del expediente 91-53.498/25, de la Comisión de Hacienda que aconseja la aprobación, juntamente con el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General que aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda, y el de Minería que también aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar los dictámenes de mayoría.

- Votan por la afirmativa dieciocho señores Senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciocho señores Senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Los artículos 1º y 2º se aprueban con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

Vamos a tratar el expediente 91-53.499/2025.

En consideración el dictamen del expediente 91-53.499/2025 de la Comisión de Hacienda que aconseja la aprobación y el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General que aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda, y el de Minería que también aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciocho señores Senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado, con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciocho señores Senadores.

- Vota por la negativa un señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado, con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Los artículos 1º, 2º y 3º se aprueban con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del señor Senador por el departamento Capital.

Los proyectos de ley, Expedientes 91-53498/2025 y 91-53.499/2025, se aprueban y pasan al Poder Ejecutivo para su consideración.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 36/2025.

17

MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL

Expte. N° 90-34.013/2025 ⁴

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente, señores Senadores: la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha analizado el proyecto que estamos tratando, por el cual se propone dotar a la policía de seguridad de una herramienta jurídica para impedir o hacer cesar la comisión de graves hechos que ponen en riesgo la seguridad de quienes se ven intimidados por personas que pretenden indebidamente el cobro de una retribución por el estacionamiento, limpieza o cuidado de vehículos en la vía pública, sin autorización legal o administrativa.

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

La iniciativa parlamentaria aparece en respuesta al accionar de personas o grupo de ellas, algunas veces como organización, con jefes y coordinadores, que en un primer momento aparecen como colaborando con los conductores de vehículos particulares, en cuanto a un lugar para estacionar o realizando indicaciones para facilitar la maniobra, pero una vez estacionado el vehículo encaran al conductor ofreciendo los servicios de cuidado o limpieza del automotor o simplemente exigiendo el pago por el estacionamiento, lo cual es, obviamente, indebido, pero a lo cual las más de las veces se accede por temor a un daño a la persona misma del conductor o a su vehículo, amenaza que en más o en menos veladamente realiza el infractor.

En este punto conviene adelantarnos a contestar a quienes podrían decir que esta es una cuestión de orden municipal y que, en consecuencia, debiera tratarse por medio de ordenanza. Sin embargo, como se expone, las conductas que indicamos ya trascienden un mero desorden de tránsito y al poner en riesgo los bienes, la libertad o la integridad de una persona, deviene en una cuestión que requiere la intervención de la Provincia, en salvaguarda de esos valores, por ser quien posee el monopolio de la fuerza pública y el servicio de justicia, imprescindible para responder a cuestiones como la que tratamos, que afectan a la tranquilidad y seguridad pública.

En lo estrictamente normativo, el proyecto tiene como figura base de la contravención la exigencia de una retribución por estacionamiento, limpieza o cuidado del vehículo en la vía pública, sin autorización legal o administrativa, previendo para dicha conducta una sanción de arresto de hasta cuarenta días o multa de hasta cuarenta días, que será de cumplimiento efectivo cuando exista una organización o cuando el hecho se cometa en los alrededores o próximo a grandes espacios públicos o eventos masivos, en un radio de hasta veinte cuadras.

Por las razones expuestas y considerando que el proyecto en cuestión constituye un instrumento legal apto para corregir o evitar las conductas disvaliosas expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares.

Señor Presidente, solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción, estamos con doce señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 02.

- A la hora 17 y 13.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura a las modificaciones incorporadas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración, primeramente, el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura artículo por artículo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º.- Modifícase los artículos 17 y 24 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7135 y modificatorias), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 17.- El arresto efectivo solo será impuesto cuando se hubiere agotado el empleo del sustituto aplicado o éste se demuestre ineficaz. La resolución que lo disponga ser motivada, bajo sanción de nulidad.

El arresto efectivo tendrá como máximo cuarenta (40) días y no se aplica a menores de 18 (dieciocho) años”.

“Art. 24.- La multa es una suma de dinero que se establecerá en “días de multa”. El valor del día multa es equivalente a diez (10) litros de nafta de mayor valor para automóviles. El importe no podrá exceder la mitad de los ingresos medios diarios del condenado, excepto en los casos del Título IX “Contravenciones contra el Ambiente” y del art. 77 bis. Un día de arresto será conmutable con un día de multa”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 1º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2º.- Inclúyase como art. 77 bis del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7135 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 77 bis.- Será sancionado con arresto de hasta cuarenta (40) días o multa de hasta cuarenta (40) días el que exigiese retribución por el estacionamiento, limpieza o cuidado de vehículo en la vía pública sin autorización legal o administrativa.

No serán aplicables las penas sustitutas prevista en el artículo 16 y el arresto será efectivo en los siguientes casos:

- 1) Cuando exista una organización, para los jefes, coordinadores, organizadores y/o promotores.
- 2) Cuando el hecho se cometiese en sectores aledaños y próximos a grandes parques o paseos públicos o en ocasión de eventos masivos, públicos o privados, en un radio de hasta veinte (20) cuadras, desde tres (3) horas antes del inicio hasta dos (2) horas después de su finalización”.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar el artículo 2º.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 3º es de forma. Aprobado por unanimidad, giramos el expediente a la Cámara de Diputados en revisión.

18

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 LEY 7138

Expte. N° 90-33.058/2024⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá, por el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 7138 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia de Salta); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 12 de la Ley 7138 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Recibida la acusación, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento procederá a convocarlo en un término no mayor de dos (2) días.

Reunido el Jurado se considerará la acusación de inmediato y si fuera manifiestamente infundada o se basara en una causal no prevista por esta Ley, se rechazará sin más trámite por resolución motivada dentro de los tres (3) días de haber tomado conocimiento de la acusación y analizada la prueba aportada.

Analizados inicialmente los méritos de la acusación, el Jurado podrá excepcionalmente, previo a su sustanciación, cuando la gravedad de los hechos denunciados y su verosimilitud puedan afectar la legitimidad del desempeño del magistrado, suspenderlo preventivamente en el ejercicio de sus funciones, allanar su inmunidad y tomar respecto del mismo, las demás medidas de seguridad y cautelares que las circunstancias aconsejen o exijan. La resolución será debidamente fundada y será irrecurrible.

Fuera de los casos de rechazo de la acusación, el Jurado correrá vista al acusado para que conteste la acusación en un término de diez (10) días y ofrezca la prueba de que intente valerse sin perjuicio de poder ampliarla en el plazo correspondiente a la prueba. Asimismo, correrá vista al Procurador General de la Provincia por un plazo de diez (10) días a los efectos de fijar su posición y ofrecer la prueba que considerare pertinente.

Formulada la contestación y en su caso recibido el informe del Procurador General de la Provincia, el Jurado resolverá por resolución

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

fundada sobre la admisibilidad formal o no de la acusación en el plazo de cinco (5) días. Dicha resolución será irrecurrible.

El acusado podrá comparecer por sí o por mandatario con poder especial y si no compareciere, será juzgado en rebeldía previa declaración designándosele el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El Jurado reprimirá al acusador malicioso con multa hasta el equivalente a dos (2) meses de sueldo de un Juez de Primera Instancia.

La sanción alcanzará a sus letrados cuando hubieran actuado de mala fe”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2025.

Javier Mónico Graciano - Gonzalo Caro Dávalos - Roque Cornejo Avellaneda - Alejandra Navarro - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: la verdad que es un tema muy técnico, no requiere de tanto debate, pero me pareció muy claro y vino muy bien la lectura del Secretario.

Este proyecto de ley modifica el artículo 12 de la Ley 7138, que regula el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia de Salta. Como todos nosotros sabemos, los jueces de la Corte, para su remoción hay que remitirse a la Constitución Provincial y habla del procedimiento de juicio político. Ahí están establecidas las condiciones tanto para los jueces de la Corte como para el Gobernador. Ahora, para los jueces inferiores, también está estipulado en la Constitución y en esta ley que estamos pretendiendo modificar.

Resulta que cuando hay alguna conducta que pueda ser reprochable, cualquier ciudadano de la Provincia puede acusar a un juez, magistrado o funcionario del Ministerio Público, y es el Jurado de Enjuiciamiento quien tiene a su cargo el procedimiento. Este Jurado de Enjuiciamiento está presidido por un juez de la Corte, está integrado por otro juez de la Corte, por dos senadores, por dos diputados, por el Fiscal de Estado de la Provincia y por dos abogados de la Matrícula, a propuesta, uno de la Cámara de Diputados y otro de la Cámara de Senadores. Ese es el Jurado de Enjuiciamiento, el Jury.

Ahora bien, cuando llega una denuncia, el Presidente del Jury tiene dos días para convocar al Jury. Dentro de los tres días, desde que se convoca, el Jurado puede rechazar la acusación, porque considera que no hay pruebas o a prima facie no habría nada que haga presuponer que se pueda seguir con el procedimiento. Si considera que existe algún indicio que amerite la apertura del procedimiento, de la sustanciación se corre vista al denunciado y al Procurador Fiscal de la Provincia, por el término de diez días. Ahí es donde interviene la modificación que pretendemos hacer.

Lo que se pretende es dar una herramienta más al Jurado de Enjuiciamiento para que a partir de ese momento, en condiciones excepcionales, cuando haya gravedad en los hechos denunciados, cuando haya verosimilitud en el derecho, pueda suspenderse preventivamente, con carácter excepcional, al magistrado, tratando de que no se ponga en riesgo la legitimidad de las decisiones que toma el magistrado durante esos diez días que se está sustanciando la prueba, porque luego de los diez días el jurado tendrá que resolver si rechaza o lo declara admisible. Si lo declara admisible, queda firme la suspensión preventiva hasta tanto se resuelva, dentro de los cuatro meses, tiempo que una vez ocurrido queda caduco el procedimiento.

Entonces, en este caso, es muy importante que el Jurado de Enjuiciamiento pueda tener esa herramienta. Nosotros hemos visto casos donde a prima facie y toda la sociedad estaba viendo que los jueces habían cometido algún ilícito y el Jurado de Enjuiciamiento tenía que esperar los plazos procesales establecidos por la Constitución y por la ley, que eran mínimos estos diez días de sustanciación de las pruebas para poder tomar la decisión. Bueno, aquí le estamos dando las herramientas a los integrantes del Jury de Enjuiciamiento para que, ante estos casos excepcionales, mediante resolución fundada e irrecorrible, puedan tomar esa decisión. Creo que es una normativa que por ahí no toda la sociedad la va a considerar como importante, pero realmente estoy convencido que así lo es. Y creo que es una de las muchas modificaciones que hay que hacer a esta ley que estamos modificando, del Jurado de Enjuiciamiento, porque realmente creo que en su momento habrá sido una ley que cumplía todas las mandas de la sociedad, pero hoy teniendo en cuenta el funcionamiento de la Justicia y la demanda que hay de cercanía de la Justicia y demás, creo que va a tener que ser modificada en lo próximo.

Espero el acompañamiento de todos mis pares, el acompañamiento de todos los bloques políticos, porque creo que esta ley no tiene banderías políticas, sino que es en beneficio de toda la sociedad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: más allá de los fundamentos jurídicos, yo quiero destacar un aspecto que es central, que es la transparencia frente a la sociedad. Cuando hay denuncias graves frente a un magistrado, la ciudadanía muchas veces no entiende, muchas veces no acepta que haya vacíos normativos ni demoras en esta formalidad. Lo que reclama nuestra sociedad es que las instituciones funcionen y que den respuestas claras. Esta reforma que estamos presentando con el Senador Caro, no vulnera derechos ni anticipa condenas, simplemente lo que hace es ordenar el procedimiento y hace visible la actuación del jurado, evitando las zonas grises, que por ahí dañan la confianza social y hacia las instituciones.

Para mí este proyecto, señor Presidente, es un paso más hacia una Justicia que sea más transparente, más creíble y más cercana hacia la gente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

19

RÉGIMEN EXCEPCIONAL PARA MULTAS Y SECUESTRO DE VEHÍCULOS

Expte. N° 90-33.855/2025 ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora Alejandra Navarro, por el cual se establece un Régimen Excepcional para multas y secuestro de moto vehículos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Régimen excepcional para multas y secuestro de vehículos

Artículo 1°.- Establécese la moratoria de regularización de deudas originadas por multas de tránsito sobre todo vehículo, extensivas a los que se encuentren secuestrados en dependencias policiales o municipales.

Se exceptúa de la presente norma a los vehículos retenidos por causas judiciales.

Moratoria pago de multas a moto vehículos por infracciones de tránsito

Art. 2°.- Objeto. El plazo de duración de la moratoria será de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, prorrogable por igual plazo, y regirá solo para las multas e infracciones cometidas hasta el día 31 de octubre de 2025.

La moratoria no aplicará a los casos en que se haya realizado un plan de pago de la multa o infracción cualquiera fuera su estado.

Art. 3°.- Quienes se acojan a la moratoria tendrán la posibilidad de pagar solo la multa o infracción original debida sin intereses a condición de que fuera en un solo pago y/o como se determine en la reglamentación de la presente por la Autoridad de Aplicación.

Entrega de vehículos secuestrados

Art. 4°.- Abonada lo debido, la autoridad administrativa competente podrá ordenar la entrega del vehículo a su titular, o bien a quien cuente con representación suficiente a tales efectos y/o quien acredite, según la reglamentación, derecho suficiente.

⁶ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente norma, será determinada por el Poder Ejecutivo.

Art. 6°.- Invítese a los municipios a adherir a la presente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2025.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa establece un Régimen Excepcional para la regularización de multas de tránsito sobre vehículos que hayan sufrido una multa o secuestro por parte de la Municipalidad o de la Policía de la Provincia.

Este proyecto busca abordar una problemática recurrente, ofreciendo una solución equilibrada que beneficie tanto a los ciudadanos como al Estado Provincial.

En la provincia de Salta, el incumplimiento de las normas de tránsito ha generado una acumulación significativa de vehículos, no solo de moto vehículos que quedan detenidos en los operativos municipales y provinciales durante muchos años, por falta de documentación u otras infracciones. Estos secuestros representan una carga económica insostenible para muchos salteños, especialmente en el actual contexto de inflación y de dificultades económicas.

Datos locales ilustran la magnitud del problema, ya que solo en la Municipalidad de Salta, en operativos mensuales recientes, como en octubre de 2025, se secuestraron doscientos cuarenta y nueve vehículos, la mayoría motocicletas, y se registraron más de seis mil infracciones solo en la Capital de la Provincia. A lo largo del año, se han retenido más de mil quinientos vehículos solo en la ciudad de Salta.

Además, los vehículos secuestrados en dependencias policiales o municipales generan costos administrativos y logísticos para el Estado, ocupando espacios y recursos, que podrían destinarse a otras prioridades.

Según datos estadísticos del Ministerio de Seguridad y organismos municipales, cientos de estos vehículos permanecen retenidos por infracciones menores, impidiendo su uso productivo y afectando también la movilidad diaria de las familias. Esta situación no solo perpetúa un ciclo de endeudamiento, sino que también desincentiva la regularización voluntaria, el famoso “pago voluntario”.

Por este motivo, el presente proyecto propone una moratoria temporal, que permitirá la devolución inmediata de los vehículos, una vez abonada la deuda, restableciendo el derecho de propiedad y uso, y excluye expresamente casos con implicancias judiciales graves, garantizando el respeto al debido proceso y la seguridad pública.

El plazo de esta moratoria es de ciento ochenta días, prorrogable por igual período, y se limita a infracciones cometidas hasta el 31 de octubre de 2025, y no aplica a aquellos que ya hayan iniciado planes de pago, evitando duplicidades o abusos. Esta medida se enmarca en principios constitucionales como el de igualdad ante la ley y el derecho a la propiedad, al tiempo que promueve la

eficiencia administrativa, entendiendo que multas más recientes pueden adherirse al pago voluntario.

Los beneficios esperados con la aprobación de este proyecto serían el alivio financiero al eliminar los intereses punitivos, permitiendo a los propietarios de vehículos recuperar sus bienes sin mayores obstáculos. Esto va a impactar positivamente en la familia, en el empleo y también en la movilidad.

Esta legislación va a generar ingresos inmediatos al erario público mediante el cobro de multas pendientes desde hace mucho tiempo, reduciendo la mora y optimizando recursos públicos. En el artículo 6º se invita a los municipios a adherir, fomentando de esta forma la coordinación interjurisdiccional ampliando el alcance de la norma.

Esta moratoria contribuye a la reactivación económica local, al liberar vehículos también para usos productivos y disminuir la sobrecarga en depósitos policiales.

La Autoridad de Aplicación, a cargo del Poder Ejecutivo, asegurará una implementación ágil y transparente, con reglamentaciones que adapten el régimen a las realidades locales.

Por todo lo aquí expresado, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: solicito que en este proyecto de ley que estamos tratando se eliminen los títulos que están en los artículos. Por ejemplo, en el artículo 1º dice “Régimen excepcional para multas y secuestro de vehículos”; que ese título y los otros se los elimine del proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría solamente los artículos, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, sin que haya un título que los anteceda, como lo acaba de referir el Senador Nolasco “Régimen excepcional para multas y secuestro de vehículos”, “Moratoria pago de multas a moto vehículos por infracciones de tránsito”, “Entrega de vehículos secuestrados”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

20

MOCION DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: mociono que el expediente N° 90-34.008/2025, que trata sobre la modificación de artículos de la Carta Orgánica Municipal de Embarcación, vuelva a Comisión para ser analizado profundamente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. El proyecto vuelve a Comisión.

21

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 36/2025

Proyectos de Declaración⁷

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-34.011/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler, viendo con agrado que los legisladores nacionales, en el contexto de posibles modificaciones de las normas laborales y fiscales, realicen las acciones conducentes a fin de dotar sustentabilidad y mayor competitividad a las economías regionales de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: la presente iniciativa fue elaborada en conjunto con el Senador del departamento General San Martín, motivada en el ámbito de la propuesta por parte del Gobierno Federal y el debate actual desarrollado en el Congreso Nacional de la materia laboral y fiscal. En este contexto, se solicita a los legisladores nacionales por Salta que realicen las gestiones para obtener mejoras en la sustentabilidad y competitividad de las economías regionales vigentes en nuestra Provincia.

Las economías regionales son sistemas productivos arraigados en un territorio específico, caracterizados por el aprovechamiento de recursos locales, principalmente agropecuarios, generan un valor agregado mediante la industrialización, comercialización y generan un importante empleo y contribuyen a la riqueza de la Nación. Ejemplo de ellas son el tabaco, la caña de azúcar, los cítricos en el Norte, la yerba mate, el té en el Litoral, la uva, el vino en la Región Cuyana, el algodón en la Región del Noroeste. Se diferencian esencialmente de los modelos productivos desarrollados en la Pampa Húmeda, son el motor económico de las zonas productivas fuera de los centros urbanos.

Existen diferentes factores que limitan el crecimiento de las economías regionales, vinculados a la materia fiscal y a la materia tributaria y laboral. Uno de ellos es el elevado costo de la energía eléctrica, del gas natural, de los

⁷ Declaraciones publicadas en Apéndice

diferentes insumos, que mayoritariamente son importados. Allí debemos verificar la estructura fiscal y analizar qué tributo es el aplicable y lograr una disminución de la presión impositiva. Estos modelos productivos son generadores de empleo y son intensivos. Por la gran cantidad de mano de obra ocupada, es necesario rever los aportes y contribuciones a la seguridad social.

Señor Presidente, nosotros necesitamos que a las economías regionales, esencialmente las que se desarrollan en nuestra Provincia, se les brinde competitividad, dotarlas de mayor rentabilidad para poder generar empleo en una provincia en donde el sector privado ha perdido, en los últimos doce meses, seis mil quinientos puestos laborales.

Por tal motivo, entendemos que nuestros legisladores, a la hora de votar las normas nacionales laborales y fiscales, deban hacer prevalecer ventajas de sustentabilidad y competitividad para las economías regionales de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-34.021/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales, realicen gestiones a los fines de que las emisoras de Radio Nacional LRA4 con asiento en la ciudad de Salta y LRA25 en la ciudad de Tartagal, garanticen en sus transmisiones la difusión de la cultura, identidad e idiosincrasia del Norte Argentino.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: Radio Nacional es una entidad federal que está localizada en diferentes provincias a lo largo y ancho de nuestro País. En Salta, desde hace aproximadamente cuatro décadas atrás, hay dos emisoras, una con asiento en la ciudad de Salta, LRA 4 y otra en mi Departamento, en la ciudad de Tartagal, LRA 25, de la cual tuve la suerte en el año 1978 de haber estado en la inauguración de la misma.

Es una práctica habitual la generación de contenidos locales, difundiendo la cultura, la idiosincrasia, nuestro folclore, nuestras costumbres, nuestro patrimonio cultural, con todas sus notas propias, exteriorizando así nuestra propia identidad. Y también hay diferentes periodistas y personas que trabajan en el medio, generadores de contenido y productores del ámbito, que desde hace tiempo atrás vienen desarrollando esta importante actividad social.

Se ha tomado conocimiento que a futuro se transmitirá durante las veinticuatro horas en sus frecuencias modulares provinciales solamente contenidos elaborados en Buenos Aires. Por lo tanto, esta medida implica una afectación al federalismo, a la difusión de nuestra cultura y en perjuicio de la producción local, por lo que es importante que esta decisión centralista sea revocada, manteniendo una participación en la difusión de la cultura local y la producción elaborada por los profesionales de nuestra Provincia.

Es por eso que solicitamos a nuestros legisladores nacionales que revertan esta situación, en pos de que siga Radio Nacional trabajando de la misma manera que lo viene haciendo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Comenzamos la Sesión Especial.

22

DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-34.068/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación temporaria de la Doctora Mónica Lelia Alberto, D.N.I. Nº 25.800.896, como reemplazante del cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fuera propuesta.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre del 2025.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: procederé a fundar el pliego bajo expediente Nº 90-34.068/2025. El Poder Ejecutivo propone como reemplazante del cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 del Distrito Judicial del Centro a la Doctora Mónica Lelia Alberto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7347 y modificatorias, y el artículo 157 del Reglamento de este Cuerpo.

La Doctora Alberto se recibió de Escribana y Abogada en la Universidad Nacional de Tucumán en noviembre de 2003, y obtiene su Matrícula profesional al año siguiente, comenzando con el libre ejercicio de la profesión y litigando en diferentes fueros.

En el año 2007 ingresa al Poder Judicial, al ganar un concurso como Secretaria para el Juzgado Laboral de Tartagal. Más adelante, asume como Prosecretaria en la Oficina de Violencia Familiar. En el año 2015 jura como Secretaria en el Juzgado de Familia de Primera Nominación del Centro, para finalmente asumir como Secretaria de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala 2, cargo que desempeña hasta la fecha.

En cuanto a su formación académica, la profesional propuesta es Mediadora; además de Especialista en Derecho Laboral, por la Universidad Nacional del Litoral, y Magister en Magistratura y Derecho Judicial, por la Universidad Austral.

Asimismo, ha realizado diferentes diplomaturas, entre las que podemos mencionar: en Derecho Privado, en Derecho del Trabajo y relaciones laborales, en Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Ley de Riesgos de Trabajo, y en Derecho Constitucional Latinoamericano.

Del mismo modo, la Doctora Alberto resultó ternada en dos ocasiones para cubrir el cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo, tanto en el curso llevado a cabo en el año 2021, como en el que se desarrolló en el año 2023.

La postulante es coautora del libro “Diversidad, Equidad e Inclusión: Delineando la Agenda Pospandémica”; y es autora de artículos como: “Análisis del Fallo Carranza Latrubesse” en la revista Temas Judiciales de la Escuela de la Magistratura de Salta; “Contenido esencial de la acción popular de inconstitucionalidad ¿reglamentación o restricción?”, en la revista La Ley Noroeste; y “Riesgo de dejar caer en la nimiedad la erradicación del trabajo infantil”.

La postulante fue tutora del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura de Salta en los años 2020, 2021 y 2023; y disertante en Jornadas Provinciales, Nacionales e Iberoamericanas, como así también en cursos, charlas y talleres vinculados al cargo solicitado.

Por todo ello, y habiendo dado cumplimiento con la entrevista correspondiente en el ámbito de la Comisión de Justicia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación de la Doctora Alberto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes. Se harán las comunicaciones pertinentes.

23

SALUTACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: quiero aprovechar la oportunidad, y atento a que es la última sesión del corriente año, desearles a mis pares, como así también al equipo de asesores, colaboradores y empleados de la Cámara de Senadores, unas Felices Fiestas, una Feliz Navidad, un Próspero Año Nuevo, que en nuestros hogares nos encuentre unidos y que reine la esperanza, la paz y el amor.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia se va a unir al homenaje que acaba de hacer el señor Senador por el departamento La Viña; y los espero en marzo, a los senadores.

24

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Walter Hernán Cruz por el departamento Iruya, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Juan Cruz Curá por el departamento Orán, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 17 y 54.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

25
APÉNDICE

1

Expte. N° 91-53.502/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrogar, a partir del 2 de diciembre de 2025 y por el plazo de un (1) año, la declaración de estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8355 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 91-53.498/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébanse el "Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero Sal de Oro"; el Protocolo Adicional N° 1 - Comité de Gestión Interprovincial, el Protocolo Adicional N° 2 - Regalías Mineras, y el Protocolo Adicional N° 3 - Impuestos Provinciales suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Facúltase al titular del Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los Protocolos Adicionales al Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero Sal de Oro, que resulten necesarios para su implementación.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 91-53.499/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el "Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero", suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia

de Catamarca y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta el día 27 de marzo de 2025.

Art. 2º.- Apruébanse como partes integrantes del Acuerdo, los siguientes instrumentos complementarios: Protocolo Adicional Nº 1 - Determinación del Ámbito de Aplicación, Protocolo Adicional Nº 2 - Comité de Gestión Interprovincial, Protocolo Adicional Nº 3 - Regalías Mineras, y Protocolo Adicional Nº 4 - Impuestos Provinciales.

Art. 3º.- Facúltase al titular del Poder Ejecutivo Provincial a suscribir futuros Protocolos Adicionales al Acuerdo de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, que resulten necesarios para su implementación.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

4

Expte. Nº 90-34.013/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 17 y 24 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135 y modificatorias), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art.17.- El arresto efectivo sólo será impuesto cuando se hubiere agotado el empleo del sustituto aplicado o éste se demuestre ineficaz. La resolución que lo disponga será motivada, bajo sanción de nulidad.

El arresto efectivo tendrá como máximo cuarenta (40) días y no se aplica a menores de 18 (dieciocho) años”.

“Art. 24.- La multa es una suma de dinero que se establecerá en "días de multa". El valor del día multa es equivalente a diez (10) litros de nafta de mayor valor para automóviles. El importe no podrá exceder la mitad de los ingresos medios diarios del condenado, excepto en los casos del Título IX "Contravenciones contra el Ambiente" y del art. 77 bis. Un día de arresto será conmutable con un día de multa”.

Art. 2º.- Inclúyase como art. 77 bis del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 77 bis. - Será sancionado con arresto de hasta cuarenta (40) días o multa de hasta cuarenta (40) días el que exigiese retribución por el estacionamiento, limpieza o cuidado de vehículo en la vía pública sin autorización legal o administrativa.

No serán aplicables las penas sustitutas prevista en el artículo 16 y el arresto será efectivo en los siguientes casos:

1) Cuando exista una organización, para los jefes, coordinadores, organizadores y/o promotores;

- 2) Cuando el hecho se cometiese en sectores aledaños y próximos a grandes parques o paseos públicos o en ocasión de eventos masivos, públicos o privados, en un radio de hasta veinte (20) cuadras, desde tres (3) horas antes del inicio hasta dos (2) horas después de su finalización”.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.058/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 12 de la Ley 7.138 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Recibida la acusación, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento procederá a convocarlo en un término no mayor de dos (2) días.

Reunido el Jurado se considerará la acusación de inmediato y si fuera manifiestamente infundada o se basara en una causal no prevista por esta Ley, se rechazará sin más trámite por resolución motivada dentro de los tres (3) días de haber tomado conocimiento de la acusación y analizada la prueba aportada.

Analizados inicialmente los méritos de la acusación el Jurado podrá excepcionalmente, previo a su sustanciación, cuando la gravedad de los hechos denunciados y su verosimilitud puedan afectar la legitimidad del desempeño del magistrado, suspenderlo preventivamente en el ejercicio de sus funciones, allanar su inmunidad y tomar respecto del mismo, las demás medidas de seguridad y cautelares que las circunstancias aconsejen o exijan. La resolución será debidamente fundada y será irrecurrible.

Fuera de los casos de rechazo de la acusación, el Jurado correrá vista al acusado para que conteste la acusación en un término de diez (10) días y ofrezca la prueba de que intente valerse sin perjuicio de poder ampliarla en el plazo correspondiente a la prueba. Asimismo, correrá vista al Procurador General de la Provincia por un plazo de diez (10) días a los efectos de fijar su posición y ofrecer la prueba que considerare pertinente.

Formulada la contestación y en su caso recibido el informe del Procurador General de la Provincia, el Jurado resolverá por resolución fundada sobre la admisibilidad formal o no de la acusación en el plazo de cinco (5) días. Dicha resolución será irrecurrible.

El acusado podrá comparecer por sí o por mandatario con poder especial y si no compareciere, será juzgado en rebeldía previa

declaración designándosele el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El Jurado reprimirá al acusador malicioso con multa hasta el equivalente a dos (2) meses de sueldo de un Juez de Primera Instancia.

La sanción alcanzará a sus letrados cuando hubieran actuado de mala fe”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.855/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la moratoria de regularización de deudas originadas por multas de tránsito sobre todo vehículo, extensivas a los que se encuentren secuestrados en dependencias policiales o municipales.

Se exceptúa de la presente norma a los vehículos retenidos por causas judiciales.

Art. 2º.- Objeto. El plazo de duración de la moratoria será de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, prorrogable por igual plazo, y regirá solo para las multas e infracciones cometidas hasta el día 31 de octubre de 2025.

La moratoria no aplicará a los casos en que se haya realizado un plan de pago de la multa o infracción cualquiera fuera su estado.

Art. 3º.- Quienes se acojan a la moratoria tendrán la posibilidad de pagar solo la multa o infracción original debida sin intereses a condición de que fuera en un solo pago y/o como se determine en la reglamentación de la presente por la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º.- Abonada lo debido, la autoridad administrativa competente podrá ordenar la entrega del vehículo a su titular, o bien a quien cuente con representación suficiente a tales efectos y/o quien acredite, según la reglamentación, derecho suficiente.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente norma, será determinada por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º.- Invítese a los municipios a adherir a la presente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

7

Resolución N° 355/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resoluciones N° 190 y 193.

Personal: Resoluciones N° 194 a la 205.

Transferencia: Resolución N° 206.

Otras: Resoluciones N° 186 a la 189, 191 y 192.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-34.087/2025

Autores del proyecto: Senadores Gonzalo Caro Dávalos, Jorge Soto, Walter Cruz, Juan Cruz Curá, Manuel Pailler, Manrique Burgos, Arnaldo Altamirano, Daniel D'Auria, Carlos López, Carlos Guitián, Enrique Cornejo Saravia, Esteban D'Andrea Cornejo, Daniel Moreno Ovalle, Roque Cornejo Avellaneda.

Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti.

Resolución N° 356

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Jefe de Gabinete que remita toda la información que estime pertinente referida a la situación actual y detalle de las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en lo relacionado a la emergencia hídrica de la Provincia, desde la fecha de vigencia de la Ley 8355. Asimismo, informe el plan de obras que se llevará a cabo en el año 2026 en el marco de esta emergencia. Toda la información deberá estar agrupada por cada Departamento de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-34.011/2025

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler.

Declaración N° 338

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, en el contexto de posibles modificaciones de las normas laborales y

fiscales, realicen las acciones conducentes a fin de dotar sustentabilidad y mayor competitividad a las economías regionales de nuestra Provincia.

Fundamentos

Salta, al igual que diferentes provincias, cuenta con diversas actividades productivas que son denominadas como economías regionales. El tabaco, las especies, el poroto, la miel, el azúcar, la citricultura y otras afines, demandan una modernización en el ámbito laboral y fiscal. Es agenda del Gobierno Nacional el tratamiento legislativo de una modificación fiscal y de empleo.

El presente tiene por fin petitionar a nuestros representantes en el Congreso tener presente cuáles son las necesidades de cada una de nuestras llamadas economías regionales, aplicando las particularidades de ellas y logrando en una normativa nacional insertando beneficios que les brinden sustentabilidad y competitividad tendientes a la búsqueda de aumentar volumen de cada una de estas actividades. Como ejemplo concreto, no es el mismo costo que puede tener la incidencia de mano de obra de un trabajador rural en el tabaco, cultivo intensivo, y en el del complejo sojero en la Pampa Húmeda. Y hoy la normativa laboral con su determinación económica es idéntica. La estructura fiscal de un contribuyente que está a pocos kilómetros de un puerto, con el de uno de Salta, que está a 1.700 km., por nombrar algunas particularidades, serian modalidades que se deberían contemplar a la hora de sancionar normas nacionales de alcance masivo. Todo ello para generar un grado de equidad en la presión fiscal.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

10

Expte. Nº 90-34.021/2025

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler.

Declaración Nº 339

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias por ante Gerencia de Emisoras de Radio y Televisión Argentina, a los fines de que las emisoras de Radio Nacional LRA4 con asiento en la ciudad de Salta y LRA25 con asiento en la ciudad de Tartagal, garanticen en sus trasmisiones la generación de contenido propio y local relacionado a la provincia de Salta, con el objeto de difundir la cultura, identidad e idiosincrasia del norte argentino.

Fundamentos

La Radio Nacional es una entidad federal localizada en diferentes provincias de nuestro país. En Salta, desde décadas atrás dispone de dos emisoras, una con asiento en la ciudad de Salta, LRA4, y otra en el departamento San Martin, ciudad de Tartagal, LRA25.

Es una práctica habitual la generación de contenido local difundiendo la cultura e idiosincrasia del norte argentino con sus notas propias, exteriorizando nuestra identidad.

Son diferentes los periodistas generadores de contenido y productores de ámbito quienes desde tiempo atrás vienen desarrollando esta importante actividad social. Que se ha tomado conocimiento de que a futuro se transmitirá durante las 24 horas, en sus frecuencias modulares provinciales, contenido elaborado en Bs. As. Esta medida implica una afectación al federalismo, a la difusión de nuestra cultura y un perjuicio a la producción local, por lo que es importante que esta decisión centralista sea revocada manteniendo la participación de la difusión de la cultura local y de la producción elaborada por profesionales de esta provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

11

Expte. Nº 90-34.084/2025

Autor del proyecto: Senador Daniel Moreno Ovalle.

Declaración Nº 340

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las autoridades nacionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tengan a bien considerar la posibilidad de descentralizar operativamente sus servicios y así restablecer la accesibilidad, eficiencia y calidad del servicio previsional y de la seguridad social en la provincia de Salta rehabilitando nuevamente en funcionamiento:

- a) Las delegaciones de ANSES de la zona Norte, con sede en la ciudad de Vaqueros, municipio del departamento La Caldera, como parte integrante de la UDAI Salta Norte, a los fines de atender la demanda de servicios previsionales y administrativos de los habitantes de Los municipios partes de citado departamento como de los barrios Ciudad del Milagro, El Huaico, Barrio Universitario y demás zonas de influencia de departamento Capital
- b) La delegación de ANSES de la zona Sur, dependiente de la UDAI Salta - Delegación Sur, con sede en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Salta, destinada a la atención de los beneficiarios de los barrios Villa Las Rosas, Villa Lavalle, Villa Primavera y zonas aledañas y de influencia del municipio Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

12

Expte. N° 90-34.085/2025

Autores del proyecto: Senadores: Dani Nolasco, Manrique Burgos y Gonzalo Guaymás.

Declaración N° 341

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de Vialidad de la provincia de Salta, garantice el mantenimiento de la Ruta Provincial N° 33, particularmente en los tramos que van desde el Nogalar en el departamento Chicoana hasta Piedra del Molino, sobre todo en esta época estival de gran circulación de vecinos y afluencia turística.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.
